



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°057 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 13 DE JULIO DE 2026.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.

Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste

Sr: Robinson Nolberto García Fierro.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: https://www.youtube.com/watch?v=hj_TneCQYwA&t=561s

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°057
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 13 DE JULIO 2026, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°56.
2. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6 ÁREA SALUD, EXPONEN DIR. DAS SRTA. CATALINA SEGURA Y ENC. DE FINANZAS SRA. BÁRBARA MONSALVEZ M.
3. SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN ESPECIAL AÑO 2026 EN BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA CON EL OBJETO DE FINANCIAR CAMPEONATO DE FÚTBOL, PRESENTA DIR. DIDECO SRTA. KARLA HENRÍQUEZ L. Y ENC. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SR. GUIDO CASTAGNOLI.
4. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIR. DAEM, SR. SEGIO RAMÍREZ S. Y JEFE FINANZAS DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY E.
5. SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA FINANCIAR PARTE DE BONO RETIRO DOCENTE, CUPOS 2024, PRESENTAN DIR. DAEM, SR. SERGIO RAMÍREZ S. Y JEFE FINANZAS DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY E.
6. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 54, 55, 56 Y 57 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR DAF, SRA. ANA MARÍA VEGAS G. Y ENC DE CONTABILIDAD (s) SRTA. IRMA TOLEDO COLOMA.
7. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 13 de Julio del año 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°057 del Concejo Municipal siendo las 09:37 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el concejal Mauricio Lebrecht Sperberg, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

C. Lebrecht: saluda a todos los presentes y da inicio a la Sesión Ordinaria N°57 del Concejo Municipal, indicando que hoy preside porque alcalde está haciendo uso de su feriado legal y espera que tenga un merecido descanso para que a su regreso llegue cargado de energía. Luego de paso a los Sres. Concejales para que indiquen si tienen observaciones al acta de la sesión N°56:

C. Retamal: sin observaciones al acta, entrega pésame a familia de don Caupolicán Huichacura V., Q.E.P.D., también hace alusión al primer aniversario de la partida de María José González Ramírez, quien fuera funcionaria de este municipio y a quie se le recuerda con mucho cariño no sólo por sus ex compañeros de labores sino de la comunidad en general, envía un abrazo a la familia.

se detiene sesión por unos minutos para revisar tema de audio y se retoma por parte del concejal Lebrecht, quien preside la sesión.

C. Lebrecht: retoma la sesión y en nombre propio y del municipio envía las condolencias a la familia de don Caupolicán Huichacura V. destacando en él, a un gran dirigente social, un aporte muy grande para el Valle de Elicura principalmente en lo que se refiere a la gestión que llevó a cabo para que los vecinos del Valle de Elicura contaran con agua potable. Por otro lado, también hace mención al primer aniversario de la Partida de "Coté" a quien recuerda con mucho cariño y como una gran funcionaria, destacando que trabajó con ella mientras se desarrolló su administración.

- C. Aguayo: sin observaciones al acta. Se suma a las palabras ya entregadas por el presidente y concejal Retamal, enviando un saludo a la familia de don Caupolicán Huichacura Vera, quien se destacó por ser un hombre muy correcto y trabajador muy conocedor de los temas que llevó adelante y muy perseverante. Del mismo modo también envía un saludo fraternal a la familia de "Cote", como cariñosamente la llamaban y porque a un año de su partida aún cuesta asimilar, principalmente a su mamá Carmencita, que también es funcionaria.
- C. García: sin observaciones al acta. Se suma a las palabras de sus colegas, principalmente para enviar un saludo a los padres de Coté por la partida de su hija. Sobre don Caupolicán, destaca su labor como dirigente y lo ingrato que muchas veces es el trabajo que realizan siempre pensando en el bienestar de sus vecinos.
- C. Contreras: sin observaciones al acta. Saluda a los presentes envía saludo al alcalde y espera que tenga un descanso reponedor. Envía sus condolencias a la familia de don Caupolicán Huichacura, destacando en el a un gran dirigente, del mismo modo transmite el mismo sentimiento a los padres de María José Gonzalez Ramírez Q.E.P.D., deseando que el tiempo les dé el consuelo para aminorar el dolor y mucha paz.
- C. Arévalo: sin observaciones al acta, se adhiere a las condolencias que ya han manifestado sus colegas para la familia Huichacura de igual forma envía un saludo y abrazo fraterno para los padres de María José con los que se reunirán más tarde en una ceremonia en recuerdo de Coté.
- C. Lebrecht: sin observaciones, llama a votación acta N°56:
- C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo: aprobada presidente.

C. Lebrecht: aprobada. Se aprueba acta N°56 del Concejo Municipal. pasa al siguiente punto correspondiente a la presentación de la modificación presupuestaria N°6 DAS, presentan Dr. DAS, Srta. Catalina Segura P. y Jefe Finanzas DAS, Sra. Bárbara Monsálvez.

J. Finanzas DAS: presenta propuesta de modificación presupuestaria:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 25/06/2026

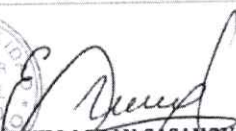
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2026 | AREA SALUD.-

A.- INGRESO A PRESUPUESTO:

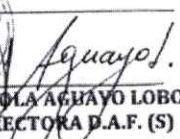
INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 72.754.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 72.754.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	02	-	-	Personal a Contrata	M\$ 20.246.-
21	03	-	-	Otras Remuneraciones	M\$ 44.166.-
22	01	-	-	Alimentos y Bebidas	M\$ 349.-
22	03	-	-	Combustibles y Lubricantes	M\$ 3.000.-
22	04	-	-	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 3.572.-
22	08	-	-	Servicios Generales	M\$ 400.-
22	11	-	-	Servicio Técnico Y Profesionales	M\$ 621.-
29	05	-	-	Maquinas y Equipos	M\$ 400.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 72.754.-

Detalle: Se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación para la Modificación Presupuestaria Número 6 del Área Salud. Esta propuesta busca incorporar los recursos de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAPS) para el año 2026, según lo instruido en el Ordinario 10 C Número 2204. Los componentes a integrar corresponden a los siguientes cinco convenios: el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS); el Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles; el convenio de Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento; el programa Más Salud en Comunidad; y el Convenio de Colaboración para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Trastorno del Espectro Autista.


GUSTAVO VILLAGRÁN CASANOVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)


PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN


FABIOLA ACHAYO LOBOS
DIRECTORA D.A.F. (S)


CRISTIAN SALGADO VEGA
DIRECTOR D.A.S. (S)


BÁRBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADA DE FINANZAS D.A.S.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN PRAPS AÑO 2026

PROGRAMA	ULTIMA RESOLUCIÓN SSA	CUENTA PPTARIA	Denominación cuenta pptaria	PPTO Plan de trabajo	GASTO POR COMPONENTE	INGRESO POR COMPONENTE
CONVENIO MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD (MAIS)	Resenta N°912del 13.01.2026	215.22.01	Alimentos y Bebidas	\$348.744	\$349.000	2.481.000
		215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$1.331.696	\$1.332.000	
		215.29.05	Maquinas y Equipos	\$400.000	\$400.000	
		215.22.08	Servicios Generales	\$400.000	\$400.000	
FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD	Resenta n°1356 del 31.03.2026	215.21.02	Personal a Contrata	\$20.245.386	\$20.246.000	21.150.000
		215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$903.825	\$904.000	
PROGRAMA CONTINUIDAD DE CIUDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS	Resenta n°1790 del 10.06.2027	215.21.03	Otras Remuneraciones	\$1.729.856	\$1.730.000	2.351.000
		215.22.11	Servicios Tecnicos y Profesionales	\$621.000	\$621.000	
		215.21.03	Otras Remuneraciones	\$25.300.000	\$25.300.000	
		215.22.03	Combustibles y Lubrificantes	\$3.000.000	\$3.000.000	
CONVENIO MÁS SALUD EN COMUNIDAD	Resenta N°1642 del 29.05.2026	215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$1.335.604	\$1.336.000	29.636.000
		215.21.03	Otras Remuneraciones	\$17.136.000	\$17.136.000	
CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA DE ATENCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPRPECTO AUTISTA	Resenta N°1671 del 03.06.2026	215.21.03	Otras Remuneraciones	\$17.136.000	\$17.136.000	17.136.000
		TOTALES		\$72.752.111	\$72.754.000	\$72.754.000



Depto. Asesoría Jurídica

1671

RESOLUCION EXENTA N°

MATERIA: Aprueba Convenio de Colaboración Programa Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con Trastorno del Espectro Autista año 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y Municipalidad de Contulmo. -

Lebu, 03 JUN. 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1214 de fecha 16 de abril de 2026, del Servicio de Salud Arauco, Aprobó Ejecución de Recursos de DFL 36 TEA, para el año 2026, en la Dirección del Servicio de Salud Arauco; y
2. Que, mediante Resolución Exenta 3G N°128 de fecha 29 de diciembre 2025, aprueba Acuerdo de Gestión 2026 suscrito entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Fondo Nacional de Salud, el Servicio de Salud Arauco y el Hospital Dr. Rafael Avaria V. de Curanilahue; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud N°249 de fecha 20 de abril de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió "Convenio de Colaboración Programa Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con Trastorno del Espectro Autista año 2026" entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el convenio firmado por el alcalde de la comuna de Contulmo; y
5. Convenio de Colaboración Programa Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con Trastorno del Espectro Autista, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 24 de abril de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, "Convenio de Colaboración Programa Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con Trastorno del Espectro Autista año 2026" celebrado con fecha 24 de abril de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Contulmo la suma total de **\$17.136.000.-** (diecisiete millones ciento treinta y seis mil pesos) según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Subtítulo 22, Ítem Presupuestario 2212999009, Convenios DEL 36 Descentralizados.

Anótese, comuníquese y regístrese.



JPE/AF/PA/cbn

Distribución

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS Contulmo
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. APS y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes





Depto. Asesoría Jurídica

1642

RESOLUCION EXENTA N°

MATERIA: Aprueba Convenio Más Salud en Comunidad, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026.-

Lebu, 29 MAYO 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 261 de fecha 02 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, aprobó Programa Más Salud en Comunidad; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 375 de fecha 20 de abril de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Más Salud en Comunidad; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°257 de fecha 27 de abril de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección del convenio Programa Más Salud en Comunidad, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el convenio firmado por el alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo; y
5. Que, Convenio Programa Más Salud en Comunidad, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 06 de mayo de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa Más Salud en Comunidad", celebrado con fecha 06 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de \$29.635.604.- (veintinueve millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cuatro pesos) según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Subtítulo 24, ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.



SR. CRISTIAN PEREZ ESCOBAR
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

JFB/JMF/ML/cbn

Distribución:

- Municipalidad de Contulmo
- DAS Contulmo
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes





Dpto. Asesoría Jurídica

116

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Aprueba Prorroga a Convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (MAIS), entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para el año 2026.

Lebu, 13 ENE. 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 1.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N. 37 de fecha 16 de octubre del año 2025, emitido por el Ministerio de Salud y resolución Exenta N. 7034 de fecha 27 de diciembre del año 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco; Resolución N. 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón. –

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ordinario N°2509 de fecha 19 de agosto de 2021 la Subsecretaría de Redes Asistenciales, solicitó la incorporación de cláusula de prórroga automática en los Convenios de colaboración para la ejecución de los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria; y
2. Que, mediante Oficio CP N°28081 de fecha 28 de diciembre de 2025, que remite información actualizada correspondiente a los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2026, informando de la actualización de información referida a aquellos Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS), que se encontrarán vigentes para el año 2026 y los que incorporan modificaciones, el cual documento corrige el Ord. C51 N°1486 de 02 de septiembre de año 2025, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y
3. Convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (MAIS), año 2025, suscrito con la I. Municipalidad de Contulmo, aprobada por Resolución Exenta N° 2192 del 21 de abril del 2022, que aprueba recursos y metas del Programa, Resolución Exenta N° 230 del 17 de enero de 2023 Aprueba Prorroga a Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), año 2022 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N° 1465 del 03 de mayo de 2023 Aprueba Incorporación de Nuevos Recursos para el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), año 2023 entre el Servicio de salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N° 98 del 19 de enero de 2024, Aprueba Prorroga a Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, año 2022 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N°1655 del 13 de junio de 2024, aprobó, modificación Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N°122 del 16 de enero del 2025 Aprueba Prorroga a convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, año 2022 entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2025, Resolución Exenta N°1404 del 25 de abril de 2025 Aprueba Modificación Ejecución de Recursos para el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para el año 2025; y
4. Que, mediante Memorándum N°58 de fecha 05 de enero de 2026, el Departamento de Atención Primaria de Salud, solicita confección de resolución de continuidad al señalado programa desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; y
5. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN;

1. **APRUEBASE**, Prórroga al Convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (MAIS), suscrito con la I. Municipalidad de Contulmo, aprobada por Resolución Exenta N° 2192 del 21 de abril del 2022, que aprueba recursos y metas del Programa, Resolución Exenta N° 230 del 17 de enero de 2023 Aprueba Prórroga a Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), año 2022 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N° 1465 del 03 de mayo de 2023 Aprueba Incorporación de Nuevos Recursos para el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), año 2023 entre el Servicio de salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N° 98 del 19 de enero de 2024, Aprueba Prórroga a Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, año 2022 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N° 1655 del 13 de junio de 2024, aprobó, modificación Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N° 122 del 16 de enero del 2025 Aprueba Prórroga a convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, año 2022 entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2025, Resolución Exenta N° 1404 del 25 de abril de 2025 Aprueba Modificación Ejecución de Recursos para el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para el año 2025.

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que, de acuerdo con legislación vigente, en su cláusula decima cuarta dispuesta en el Convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2026, siendo aplicable al desarrollo del Programa los recursos, actividades y/o metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas la obligaciones y derechos que se contemplan en el Convenio original prorrogado.

3.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma anual y única \$2.480.440.- (Dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta pesos), los cuales financiarán las actividades y metas expresadas en el Convenio original mencionado en considerando tres. -

4.- **IMPÚTASE**, el gasto de la presente resolución aprobatoria al Subtítulo 24, Ítem Presupuestario 2403298 denominado "Atención Primaria" de la Ley 19.378.-

5.- **ESTABLEZCASE**, que el convenio que por este acto se aprueba modificación queda sujeto a futuras modificaciones en lo relativo a actualización según su correspondiente resolución exenta que aprueba Programa año 2026 y resolución exenta que distribuya los recursos correspondientes al año 2026 del mencionado programa.

Anótese, comuníquese y regístrese



CRISTIAN PÉREZ ESCOBAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCO



RA/MA/PA/pbr
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Contulmo
- Subdirección Administrativa SSA
- Subdirección Médica SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Dpto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes.



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 1056

MATERIA: Aprueba Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud, año 2026 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo.-

Lebu, 31 MAR 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 967 de fecha 02 de diciembre de 2025, del Ministerio de Salud, que aprobó Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 248 de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°05 de fecha 03 de marzo de 2026, el Departamento de Gestión Farmacéutica, requirió la confección del Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el Convenio firmado por el Alcalde de la Comuna de Contulmo; y
5. Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 12 de marzo de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud", celebrado con fecha 12 de marzo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.

2.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de \$21.149.211.- (veintiún millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos once pesos) según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Subtítulo 24 Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.

Notese, comuníquese y regístrese.



SR. CRISTIAN PEREZ ESCOBAR
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

JPA/1637/LSYcbn

Distribución

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS- Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Gestión Farmacéutica SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes





Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 1790.-
MATERIA: Aprueba Convenio "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS", año 2026 entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo.-

Lebu, **10 JUN. 2026**

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO;

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 96 de fecha 29 de enero de 2026, del Ministerio de Salud, que aprobó Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 255 de fecha 25 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°278 de fecha 08 de mayo de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección de convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el convenio firmado por el alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo; y
5. Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 13 de mayo de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS", celebrado con fecha 13 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de **\$2.350.856.-** (dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y seis pesos), de los cuales **\$1.729.856.-** (un millón setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos) para Componente 1 y **\$621.000.-** (seiscientos veintiún mil pesos) para componente 2, según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Subtítulo 24, Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.

Apruébase, comuníquese y regístrese.



JEF/RIIF/RII/cbn

Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes

I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA SALUD

Fecha 25/06/2026
Hora 10:46:56

INGRESO PERCIBIDO

Comprobante	9	Fecha	06/02/2026
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc		Numero Doc	
Glosa	OO.TT 03: PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO MUNICIPAL DE CONTINUIDAD 2026 -		

Banco	BANCOESTADO		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago		Nº Egreso		

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS		76,195,818
111-02-01-000-000-000	FONDOS SALUD	76,195,818	
Total		76,195,818	76,195,818

--	--	--	--	--	--

I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA SALUD

Fecha 25/06/2026
Hora 10:46:08

INGRESO DEVENGADO

Comprobante	5	Fecha	06/02/2026
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc		Numero Doc	
Glosa	OO.TT 03: PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO MUNICIPAL DE CONTINUIDAD 2026 -		

Banco	BANCOESTADO		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago		Nº Egreso		

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	76,195,818	
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		76,195,818
Total		76,195,818	76,195,818

--	--	--	--	--	--

ORDEN DE TRASPASO DE FONDOS

Tipo de Giro Remesa

N° Orden de Giro

3

Giro Total:

2.119.690.688

Fecha

29/1/2026

69.160.100-5 Huestre Municipalidad de Arucuo

Monto Giro Total: 328.144.585

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	4.800.000	0	0	4.800.000
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	22.819.869	0	0	22.819.869
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	50.193.085	0	0	50.193.085
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	3	0	160.527.705	0	0	160.527.705
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	3	0	17.421.807	0	0	17.421.807
APS	MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	2	0	34.445.157	0	0	34.445.157
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	3	0	35.527.832	0	0	35.527.832

69.160.500-0 Huestre Municipalidad de Cañete

Monto Giro Total: 178.482.696

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	4.300.000	0	0	4.300.000
APS	CENTROS COMUNITARIOS SALUD FAMILIAR CECOSIF	0	0	15.175.702	0	0	15.175.702
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	14.809.273	0	0	14.809.273
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	75.471.405	0	0	75.471.405
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	0	0	113.277.880	0	0	113.277.880
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	0	0	8.527.702	0	0	8.527.702
APS	MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	0	0	34.445.157	0	0	34.445.157
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	0	0	2.591.536	0	0	2.591.536
APS	REHABILITACIÓN INTEGRAL	3	0	8.324.252	0	0	8.324.252

69.160.500-7 Huestre Municipalidad de Cantulmo

Monto Giro Total: 76.195.818

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	800.000	0	0	800.000
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	3.259.830	0	0	3.259.830
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	41.595.340	0	0	41.595.340
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	0	0	28.804.423	0	0	28.804.423
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	0	0	1.736.228	0	0	1.736.228

69.160.200-1 Huestre Municipalidad De Curanilahue

Monto Giro Total: 485.185.140

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	4.872.000	0	0	4.872.000
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	27.798.628	0	0	27.798.628
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	65.127.261	0	0	65.127.261
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	0	0	147.838.764	0	0	147.838.764
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	0	0	10.945.325	0	0	10.945.325
APS	MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	2	0	35.498.674	0	0	35.498.674
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	3	0	5.777.748	0	0	5.777.748
APS	REHABILITACIÓN INTEGRAL	0	0	27.871.645	0	0	27.871.645
APS	UNIVERSALIZACIÓN	5	0	180.548.949	0	0	180.548.949

69.160.300-8 Huestre Municipalidad de Lebu

Monto Giro Total: 394.006.466

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	3.130.000	0	0	3.130.000
APS	ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTIL ADOLESCENTE (ITA)	0	0	90.864.179	0	0	90.864.179
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	14.809.273	0	0	14.809.273
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	84.970.377	0	0	84.970.377
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	0	0	102.452.687	0	0	102.452.687
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	0	0	3.386.273	0	0	3.386.273
APS	MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	0	0	35.498.674	0	0	35.498.674
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	0	0	35.580.151	0	0	35.580.151
APS	REHABILITACIÓN INTEGRAL	0	0	27.871.645	0	0	27.871.645

69.160.400-4 Huestre Municipalidad de Los Alamos

Monto Giro Total: 333.441.761

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	4.800.000	0	0	4.800.000
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	27.798.628	0	0	27.798.628
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	40.190.844	0	0	40.190.844
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	0	0	141.212.800	0	0	141.212.800
APS	MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	0	0	35.498.674	0	0	35.498.674
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	0	0	32.317.746	0	0	32.317.746
APS	REHABILITACIÓN INTEGRAL	0	0	55.713.281	0	0	55.713.281

69.160.700-3 Huestre Municipalidad de Tirua

Monto Giro Total: 224.234.222

APS	ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDENCIA SEVERA	0	0	2.380.000	0	0	2.380.000
APS	CENTROS COMUNITARIOS SALUD FAMILIAR CECOSIF	0	0	1.240.147	0	0	1.240.147
APS	CEUDADOS PALIATIVOS	0	0	13.259.584	0	0	13.259.584
APS	EQUIDAD SALUD RURAL	0	0	64.436.489	0	0	64.436.489
APS	ESTRATEGIA SALUD BUZCAL	0	0	60.289.750	0	0	60.289.750
APS	MODELO SALUD FAMILIAR MAS	0	0	21.170.024	0	0	21.170.024
APS	REHABILITACIÓN INTEGRAL	0	0	30.735.866	0	0	30.735.866

DIEGO E. GUILLODRÁN VARGAS
UNIDAD PRESUPUESTO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

MARÍA ANGÉLICA MONSÁLVEZ CAMPOS
JEFE UNIDAD PRESUPUESTO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

Jueves, marzo 29, 2026

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA SALUD

Fecha 25/06/2026
Hora 10:54:02

INGRESO PERCIBIDO

Comprobante	44	Fecha	18/05/2026
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	INGRESO OOTT N°23 CORRESPONDIENTE A REMESA PRAPS		

Banco		N° Egreso		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago					

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS		56,697,343
111-02-01-000-000-000	FONDOS SALUD	56,697,343	
Total		56,697,343	56,697,343

--	--	--	--	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA SALUD

Fecha 25/06/2026
Hora 10:53:10

INGRESO DEVENGADO

Comprobante	35	Fecha	18/05/2026
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	INGRESO OOTT N°23 CORRESPONDIENTE A REMESA PRAPS		

Banco		N° Egreso		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago					

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	56,697,343	
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		56,697,343
Total		56,697,343	56,697,343

--	--	--	--	--	--

ORDEN DE TRASPASO DE FONDOS					
Tipo de Giro Remesa		N° Orden de Giro		23	
Giro Total:		870.789.296		Fecha 30/4/2026	
69.160.100-5 Hueste Municipalidad de Arauco				Monto Giro Total: 206.141.162	
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	30.816.304	0
APS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	0	46.807.800	0
APS	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	0	0	402.629	0
APS	SALUD RESPIRATORIA	1	0	-710.675	0
APS	RESULTADO EN APS	1	0	31.098.082	0
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	1	0	17.287.718	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	8.587.083	0
APS	ROMPER EL CICLO DE VIOLENCIA	0	0	48.786.082	0
APS	SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL	0	0	31.179.024	0
APS	CUIDADOS PALIATIVOS	0	0	268.543	0
69.160.500-0 Hueste Municipalidad de Cañete				Monto Giro Total: 109.265.888	
APS	CENTROS COMUNITARIOS SALUD FAMILIAR GEODIF	0	0	10.179.792	0
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	8.809.887	0
APS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	0	50.196.173	0
APS	SALUD RESPIRATORIA	0	0	306.217	0
APS	RESULTADO EN APS	0	0	307.360	0
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	0	0	8.823.498	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	10.119.435	0
APS	SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL	0	0	19.881.288	0
APS	CUIDADOS PALIATIVOS	0	0	198.849	0
69.160.600-7 Hueste Municipalidad de Contumaza				Monto Giro Total: 56.697.343	
APS	CENTROS COMUNITARIOS SALUD FAMILIAR GEODIF	0	0	9.637.278	0
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	14.804.448	0
APS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	0	9.300.260	0
APS	SALUD RESPIRATORIA	0	0	82.548	0
APS	RESULTADO EN APS	0	0	8.440.280	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	3.481.586	0
APS	SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL	0	0	10.933.859	0
APS	CUIDADOS PALIATIVOS	0	0	17.079	0
69.160.200-1 Hueste Municipalidad De Curanilahue				Monto Giro Total: 181.903.107	
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	41.204.319	0
APS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	0	88.227.280	0
APS	SALUD RESPIRATORIA	0	0	95.291	0
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	0	0	16.154.389	0
APS	APOYO A LA GESTIÓN LOCAL APS - DETERMINANTES SOCIALES	0	0	5.000.300	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	9.306.421	0
APS	SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL	0	0	40.501.389	0
APS	CUIDADOS PALIATIVOS	0	0	3.447.230	0
69.160.300-8 Hueste Municipalidad de Lebu				Monto Giro Total: 65.753.169	
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	28.086.110	0
APS	SALUD RESPIRATORIA	0	0	-40.081	0
APS	RESULTADO EN APS	1	0	28.029.861	0
APS	ESTRATEGIA URGENCIA APS	0	0	5.130.816	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	8.461.005	0
69.160.400-4 Hueste Municipalidad de Los Álamos				Monto Giro Total: 170.526.856	
APS	CENTROS COMUNITARIOS SALUD FAMILIAR GEODIF	0	0	10.383.787	0
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	22.095.001	0
APS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	0	63.513.380	0
APS	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	0	0	8.722.959	0
APS	SALUD RESPIRATORIA	0	0	92.241	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	8.838.896	0
APS	SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL	0	0	47.043.382	0
APS	CUIDADOS PALIATIVOS	0	0	315.760	0
69.160.700-3 Hueste Municipalidad de Tirúa				Monto Giro Total: 80.581.771	
APS	CENTROS COMUNITARIOS SALUD FAMILIAR GEODIF	0	0	7.222.740	0
APS	FONDO DE FARMACIA - FOFAR	0	0	22.488.200	0
APS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	0	18.326.000	0
APS	RESULTADO EN APS	0	0	17.808.497	0
APS	APOYO A LA GESTIÓN LOCAL APS - TELESAUD	0	0	4.538.869	0
APS	ESPACIOS AMIGABLES	0	0	5.083.749	0
APS	CUIDADOS PALIATIVOS	0	0	148.370	0

DIEGO E. QUILODRÁN VARGAS
UNIDAD PRESUPUESTO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

DIEGO A. CONCHA PARRA
UNIDAD PRESUPUESTO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

- C. Aguayo: saluda y señala que hace mucho tiempo pidió que se solicitara pronunciamiento a Contraloría sobre la carga a presupuesto de convenios que no han llegado, pero que sí llegarán, consulta si eso se hizo, porque lo que les llegó fue un pronunciamiento del Asesor Jurídico Municipal que al compararlo con algunos dictámenes del órgano contralor se contrapone y por tanto por ello era importante lo que emitiera Contraloría. Indica lo plantea porque hoy se están viendo en la modificación presupuestaria algunos programas que ya están en ejercicio, con personas contratadas consultando si eso es efectivo o no.
- Dir. DAS: indica que sí, como el convenio de salud familiar; que no implica contratación de personal y sólo involucra costos de materiales que el programa utiliza, los fondos de farmacia se destinan como aporte a la remuneración del Químico Farmacéutico. Sobre el programa de cuidados preventivos señala que recién está comenzando con el respaldo de la Resolución Exenta. Respecto del convenio salud más comunidad indica que también comenzaron los trabajos hace 1 semana y por último el programa de atención de niños y niñas adolescentes y trastorno autista; indica que no ha comenzado aún, no tiene recursos y trabaja a contraprestación, todos excepto el último, se desarrollan en base a la Resolución Exenta que los respalda, agregando que las personas no han recibido ni pagos ni remuneraciones.
- C. Aguayo: señala que entiende la explicación, pero lo que él plantea es otra cosa cual es, si se realizó o no la consulta a Contraloría de acuerdo a la solicitud que se hizo y si hay respuesta de eso. En caso de que se haya hecho y no se tenga respuesta, solicita que se les haga llegar hoy esa información, para que como concejales puedan solicitar este pronunciamiento al órgano contralor. Sobre el complemento de remuneraciones de profesional contratado a plazo fijo, señala que es un problema en relación a la remuneración anterior explicando que esta acción es en base al cumplimiento de la labor fiscalizadora que tiene como concejal y que la Ley le entrega enfatizando que cuando como concejal se solicita llevar a cabo una gestión, esta se cumpla porque en este caso en particular no hay claridad si se consultó o no y cuál es la respuesta, más aún cuando es el mismo organismo es el que está indicando a los concejales que se cumpla con la normativa, señalando además que no es un tema personal.

Finalmente plantea que es muy complejo entender la explicación de que “aún no se ha pagado...” porque la norma establece que para la contratación tiene que haber presupuesto más allá de cuando se efectúa el pago y eso es lo que hay que dilucidar para operar y no tener problemas, indica.

C. Lebrecht (Presidente): solicita y propone para tranquilidad de los concejales que la encargada de Finanzas DAS haga la consulta requerida durante la semana y se envíe copia de ella a los concejales, indicando que la respuesta puede demorar.

Dir. DAS: explica que se le solicito pronunciamiento al Asesor Jurídico, porque es lo que la Contraloría que generalmente indica en sus respuestas, que eso es lo que procede primero, por eso se hizo así y en base a lo indicado por dicho profesional se ha seguido trabajando. Agrega además que una vez que el SSA emite la resolución la DAS debe iniciar la ejecución de los convenios en virtud de dar cumplimiento a los plazos, cortes, reliquidación y metas de cada programa porque de otra manera se quitan recursos y, aun cando entiende el planteamiento del concejal, comentan que ellos también tienen sus propias tareas y responsabilidades a las cuales deben ajustarse para dar cumplimiento de forma positiva y no perjudicar a los usuarios del sistema con recorte de financiamiento y aclara para tranquilidad del concejal que no se cancela nada mientras los recursos no estén ingresados y para efectos del aporte al Químico, se hacen con presupuesto que luego se reintegran cuando los recursos llegan.

C. Aguayo: señala que de acuerdo a lo último establecido por Contraloría va a actuar sobre seguro para no tener responsabilidad administrativa en el futuro. Reitera si respecto del tema inicial, si hizo la consulta a la Contraloría ()... indica que es impresentable porque eso lo pidió el 02.02.2026 y hoy es 13 de julio y confirman que eso no se ha hecho...

C. Lebrecht (Presidente): señala que entiende ambos planteamientos, reitera a jefe de Finanzas DAS que haga la consulta independiente al tiempo que demore la respuesta de Contraloría sugiriendo que dicha consulta se puede extender a la Dir. de Control quien tiene responsabilidad administrativa y puede dar

mayor seguridad al Concejo con su respuesta ya que el Asesor Jurídico no cuenta con ella. Llama a votación modificación presupuestaria N°6 DAS:

C. Retamal: aprobada presidente, solicita le hagan llegar las respuestas a penas lleguen.

C. Aguayo: se abstiene, en virtud de que aún no se tiene respuesta de Contraloría porque no han hecho la consulta y no se cumple con el artículo 81, inciso 3° de la Ley OCM.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

C. Lebrecht (Presidente): aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°6 DAS.

C. García: consulta si se han hecho las mantenciones a los generadores que hay en las postas de la comuna y si necesitan recursos señala estar disponible para aprobar una modificación presupuestaria.

Dir. DAS: señala que todos los generadores están operativos y con sus mantenciones hechas (sólo indican que falta hacerles el techo que aun cuando no lo necesita, se hará de todas formas)

C. Lebrecht (Presidente): pasa al siguiente punto correspondiente a la solicitud de subvención especial para el Club Deportivo Nueva Esperanza, presentan Directora DIDECO Srta. Karla Henríquez y Enc. Organizaciones Comunitarias Sr. Guido Castagnoli.



SOLICITUD ESPECIAL SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA
 RUT ORGANIZACIÓN: 65.083.110-1
 DIRECCIÓN: CONTULMO
 FONO DE CONTACTO:

NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA A EJECUTAR:
 CAMPEONATO DE FÚTBOL CONTULMO 2026
 OBJETIVO DEL PROYECTO O PROGRAMA:
 Nuestro principal objetivo es poder fomentar el deporte entre los jóvenes, adultos y mantener la tradición deportiva que ha caracterizado a la comuna de Contulmo a través de los años.

NOMBRES REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN:
 PRESIDENTE: ALEX DIETZ AVELLO
 SECRETARIO: PAMELA GUZMÁN ABRAU
 TESORERO: MARÍA ALARECÓN TOLEDO



FINANCIAMIENTO: (Adjuntar Cotizaciones y/o Presupuesto según corresponda)		
DETALLE DE LA INVERSION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
- Arbitraje	50.000	2.800.000
- Premios (Copas - Medallas)	1.031.968	1.031.968
- Premios (Balones - Implemento)	875.566	875.566
- GASTOS Operacionales	300.000	300.000
TOTAL		5.007.534

BENEFICIARIOS DE LA INVERSION
DIRECTOS: 176
INDIRECTOS: 500
TOTAL: 676

APORTE ORGANIZACIÓN	TOTAL
	\$0



CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Alimentación												
Gastos operacionales												
Rendición												

DESCRIPCION DE LA UTILIZACION QUE SE LE DARA A LOS RECURSO

Los Recursos serán utilizados en un campeonato de Fútbol de Apertura año 2026, los cuales se distribuirán en distintos ítems tales como arbitraje, Premios y Gastos operacionales.

Paola Alarcón
MARIA ALARCÓN TOLEDO
 Nombre y Firma
 Tesorero

CLUB DEPORTIVO
 NUEVA ESPERANZA
 RUT: 85.083.110-1
 CONTULMO

Paola Guzmán
PAOLA GUZMÁN ARAU
 Nombre y Firma
 Secretario

Alex Dietz
ALEX DIETZ AVELLO
 Nombre y Firma
 Presidente



CERTIFICADO N° 942 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

UNIDAD SOLICITANTE : DIDECO
 RUT SOLICITANTE : 14573920-9
 NOMBRE SOLICITANTE : CASTAGNOLI LUENGO GUIDO ARNOLDO
 UNIDAD SUBROGANTE : //
 DOC. QUE ACOMPAÑA : CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 05-06-2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID) : PE-MUN-00332
 FECHA EMISIÓN : 10/06/2026

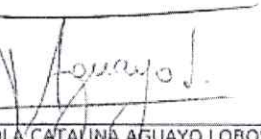
Descripción : QUIEN SUSCRIBE CERTIFICA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA TRANSFERIR SUBVENCIONES MUNICIPALES 2026.-

Año ejercicio presupuestario : 2026

Imputación presupuestaria	Monto total contemplado en el presupuesto	Monto comprometido a la fecha	Monto comprometido por el acto en estudio	Saldo final
215-24-01-004 / ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 23.000.000	\$ 17.050.000	\$ 5.950.000	\$ 0

IMPUTAR LA SUMA TOTAL DE : \$ 5.950.000
 CUENTA CORRIENTE N° : 61909006120
 NOMBRE CUENTA CORRIENTE : FONDOS MUNICIPALES

3).- Observaciones
 SIN OBSERVACIONES



 FABIOLA CATALINA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500702532892

Código Verificación:
43e183160598



500702532892

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°149741 con fecha 25-04-1991.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA
DOMICILIO : POBLACION NUEVA ESPERANZA
CONTULMO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-04-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 22 Junio 2026, 11:07.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

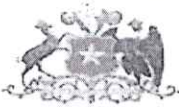
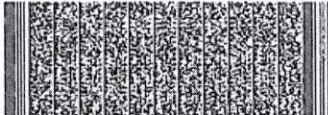
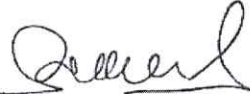


Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

**CLUB DEPORTIVO
NUEVA ESPERANZA**
RUT: 65.083.110-1
CONTULMO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN		FOLIO : 500702532725	
		Código Verificación: 6589aa7d8b75	
			
REPUBLICA DE CHILE		500702532725	
CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO			
Fecha Emisión 22-06-2026			
DATOS PERSONA JURÍDICA			
INSCRIPCIÓN :	N°149741 con fecha 25-04-1991.		
NOMBRE PJ :	CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA		
DOMICILIO :	POBLACION NUEVA ESPERANZA CONTULMO REGION DEL BIO BIO		
NATURALEZA :	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL		
FECHA CONCESIÓN PJ :	25-04-1991		
DECRETO/RESOLUCIÓN :	00000		
ESTADO PJ :	VIGENTE		
DIRECTORIO			
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	07-05-2024		
DURACIÓN DIRECTIVA :	3 AÑOS		
CARGO	NOMBRE	R.U.N.	
PRESIDENTE	ALEX ALFREDO DÍEZ AVELLO	12.734.616-R	
SECRETARIO	PAMELA BEATRIZ GUZMAN ARRAU	15.203.607-R	
TESORERO	MARIA PAOLA ALARCÓN TOLEDO	13.150.519-R	
1er DIRECTOR	CARLOS ANDRÉS FUENTES CORRALES	11.334.539-R	
2do DIRECTOR	JOSE FELAMIR ARRAU CABRERA	10.608.811-R	
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-05-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.			
FECHA EMISIÓN: 22 Junio 2026, 11:07.			
Exento de Pago			
Empleo en:			
REGION :			
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .			
			
Timbre electrónico SRCel		 Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada	
www.registrocivil.gob.cl			

**CLUB DEPORTIVO
NUEVA ESPERANZA**
 RUT: 85.083.110-1
 CONTULMO

Nota: demás antecedentes se encuentran en correo Sres. Concejales.

- Dir. DIDECO: señala que es una solicitud hecha al alcalde por parte los dirigentes del fútbol en la comuna para fortalecer el deporte y desarrollar este campeonato. Indica que estaría a cargo de su ejecución el Club Deportivo Nueva Esperanza quien sería además la organización responsable de la rendición de los dineros.
- C. Contreras: considera que con esto se respalda a los clubes y demuestra de que el municipio tiene toda la intención de apoyar el deporte en la comuna, fomentando además hábitos de vida saludable, por tanto, agradece tanto al alcalde como a la DIDECO por apoyar esta iniciativa y solicita a quienes participen de este campeonato que se respeten las normas y el orden, para que todo resulte un éxito. Manifiesta estar de acuerdo con la modificación.
- C. Retamal: le parece muy buena iniciativa destacando que en alguna oportunidad también participó de reuniones para poder llevar a cabo este campeonato que ya se inició. Comenta que es una gran iniciativa principalmente para los más jóvenes y en general para toda la familia porque fomenta la vida saludable, los aleja de malas prácticas y fortalece los valores de la sana competencia. Manifiesta estar de acuerdo con la modificación.
- C. Lebrecht: señala que para tranquilidad de los concejales y mayor transparencia, indica que este Club, puede organizar el evento aun cuando es parte de los equipos que compiten en el campeonato, de acuerdo a la consulta hecha al Asesor Jurídico.
- C. García: comenta estar contento porque finalmente los clubes llegaron a un acuerdo para llevar a cabo esta actividad en beneficio de fútbol local, por lo que solicita que se lleve a cabo con respeto, fomentando los valores de la sana competencia, sin violencia y tranquilidad, para que en el futuro se siga apoyando a las instituciones que quieran desarrollar este tipo de actividades.

- C. Lebrecht: señala que en la reunión del viernes pasado se informó que la anterior directiva de la Asociación no hizo la rendición y está en funcionamiento una nueva Asociación, que deberá hacer todo lo que la anterior dejó pendiente para cumplir con lo que la Ley indica.
- C. Aguayo: comenta que para esto se necesita el compromiso de todos, principalmente en la ejecución práctica; porque son reiterativos los problemas en el Estadio; desorden, consumo de alcohol y “cigarrillos” y eso hace que el público asista cada vez menos lo que trae consigo la imposibilidad de apoyar por parte del Municipio porque la idea es mantener el aporte. Consulta a qué se debe la diferencia entre el valor de la propuesta que es por 5 millones 7 mil y fracción y el certificado de disponibilidad presupuestaria que registra 5 millones 950 mil.
- Dir. DIDECO: aclara que lo que se solicitó por proyecto fue la suma de 5 millones 7 mil y fracción y la otra suma corresponde a lo que tienen la cuenta para estos fines.
- C. Contreras: solicita considerar, mientras se desarrolla el campeonato, la presencia de Carabineros, Ambulancia y por otro lado considerar mejoras en los camarines, etc.
- C. Lebrecht (Presidente): se le solicita a don Guido Castagnoli que presente informe sobre el estado de los camarines y otros daños del estadio para tenerlos presentes y ver con Administrador las posibles mejoras que debieran hacerse. Adicionalmente solicita al Administrador tener precaución de no habilitar el estacionamiento del estadio cuando exista alguna actividad en el Casino de la Media Luna, ya que primero; este último tiene su propio estacionamiento y 2° se generan situaciones de desorden que deben evitarse tomando en cuenta que dicho estacionamiento se encuentra dentro de un recinto deportivo.
- C. Retamal: comparte que es importante el tema de la ambulancia y seguridad al mismo tiempo que contar con espacio suficiente para estacionamiento proponiendo abrir espacio detrás de la galería para descongestionar el actual espacio que existe a un

costado de la cancha de tenis al que habría que habilitarlo con iluminación para evitar situaciones de inseguridad.

C. Lebrecht (Presidente): llama a votación solicitud de acuerdo para otorgar subvención especial al Club Deportivo Nueva Esperanza:

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: se inhabilita, estando completamente de acuerdo con la modificación y seguir incentivando el deporte, porque es socio del Club Nueva Esperanza.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

C. Lebrecht (Presidente): aprobada. Se aprueba subvención especial al Club Deportivo Nueva Esperanza. Pasa al siguiente punto correspondiente a la modificación presupuestaria N°15 área Educación:

J. F. DAEM: presenta la modificación N°15 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 15

CONTULMO, 09 de Julio de 2026

DE : ALCALDE (s) DE LA COMUNA DE CONTULMO
A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario al 09 de julio de 2026, en el cual se reflejan mayores ingresos en las cuentas códigos, 115.05.03.003.999 y 115.05.03.099, denominadas "Otros" y "De otras entidades Públicas", respectivamente.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas de gastos:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.001.051, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", por la cantidad de \$5.396.000.- (Cinco millones trescientos noventa y seis mil pesos). Correspondiente a SNED 2° trimestre 2026. -
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.005.002, denominada "BONO DE ESCOLARIDAD", por la cantidad de \$1.516.000.- (Un millón quinientos dieciséis mil pesos).
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.049, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", por la cantidad de \$825.000.- (Ochocientos veinticinco mil pesos). Correspondiente a SNED 2° trimestre 2026. -
- d) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.005.002, denominada "BONO DE ESCOLARIDAD", por la cantidad de \$223.000.- (Doscientos veintitrés mil pesos).
- e) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS, por la cantidad de \$4.573.000.- (Cuatro millones quinientos setenta y tres mil pesos). Correspondiente a 2° cuota bono escolar, SNED 2° trimestre 2026 y Asig. Prioritarios AAEE, mayo de 2026

Tales modificaciones se efectuarán incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$8.342.000.-
115.05.03.099	"De otras entidades Públicas"	\$4.191.000.-

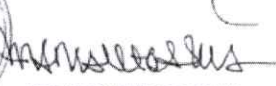
I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

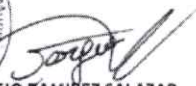
05.03.003.999	OTROS	M\$8.342.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$4.191.-
	Total Aumento en cuentas de Ingresos	M\$12.533.-

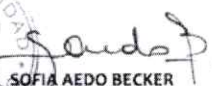
21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$6.912.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$1.048.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$4.573.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$12.533.-



 JUAN RECABAREN FLORES
 ALCALDE (S)



 ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



 SERGIO RAMIREZ SALAZAR
 DIRECTOR D.A.E.M (R)



 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



 PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN



 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 09/07/2026
PAGINA N° 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5,310,244,000	2,496,137,113	2,814,106,887	47.008
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,758,915,000	2,348,355,659	2,410,559,341	49.348
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,758,915,000	2,348,355,659	2,410,559,341	49.348
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	3,986,714,000	1,963,144,509	2,023,569,491	49.242
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,708,328,000	1,332,496,805	1,375,831,195	49.200
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	695,846,000	314,570,445	381,275,555	45.207
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	538,247,000	263,442,294	274,804,706	48.944
115-05-03-003-999-000	OTROS	44,293,000	52,634,965	-8,341,965	118.834
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 09/07/2026
PAGINA N° 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOYO ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	61,077,000	65,267,150	-4,190,150	106.860
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	639,888,000	319,944,000	319,944,000	50.000
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	139,765,000	76,558,425	63,206,575	54.777
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	139,765,000	76,189,962	63,575,038	54.513
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	139,765,000	76,189,962	63,575,038	54.513
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 09/07/2026
PAGINA N° 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	368.463	-368.463	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	368.463	-368.463	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	192.060.000	69.516.525	122.543.475	36.195
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	192.060.000	69.516.525	122.543.475	36.195

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 09/07/2026
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	192.060.000	69.516.525	122.543.475	36.195
115-12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART 4. LEY N° 19.345 Y LEY N° 19117, ART UNICO	0	0	0	0.000
115-12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART 12. LEY N° 18.196 Y LEY N° 19117, ART UNICO	192.060.000	71.223.029	120.836.971	37.084
115-12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.996	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	219.504.000	0	219.504.000	0.000
TOTALES		5.310.244.000	2.496.137.113	2.814.106.887	47.006

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 09/07/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 44.293.000
Desde Julio Hasta Julio

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	66	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	6.627.640	0	6.627.640		SNED 2° TRIMESTRE		
1	67	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.714.602	0	8.342.242		BONO PRIORITARIOS AAEE, MES MAYO 2026		
2	102	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	6.627.640	1.714.602		SNED 2° TRIMESTRE		
2	103	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.714.602	0		BONO PRIORITARIOS AAEE, MES MAYO 2026		
				Totales	8.342.242	8.342.242	0				

L. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 09/07/2026

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-099-000-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Presup.Vigente 61,077,000
Desde Julio Hasta Julio

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Huber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	65	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,190,708	0	4,190,708		BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ADICIONAL REZAGADOS 2026		
2	101	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4,190,708	✓	0	BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ADICIONAL REZAGADOS 2026		
Totales					4,190,708	4,190,708	0				

C. Lebrecht (Presidente): consulta porque este bono de escolaridad va a 2 cuentas, cual es la justificación.

J. F. DAEM: señala que se debe a la naturaleza contractual de los funcionarios que reciben el bono. La 21.1; corresponde a los titulares docentes, que incluye la bonificación por excelencia y por escolaridad. La cuenta 21.2; corresponde a funcionarios a Contrata que incluye la bonificación por excelencia y por escolaridad y la 21.3 incluye a todos los Asistentes de la Educación que se rigen por el Código del Trabajo.

C. Aguayo: hace alusión a 2 resoluciones que la Contraloría ha emitido para que concejales desarrollen su labor fiscalizadora respecto de la normativa legal vigente, lo que implica no sólo el fondo sino también la forma y lo plantea porque esta propuesta se envió, sin firma, el 8 de julio pasado con emisión del documento en la misma fecha. Luego la vuelven a enviar el 10 de julio y la emisión señala que es el 9 de julio, ambas fuera de fecha por lo que solicita al Administrador mayor apoyo porque en el municipio se ha normalizado el no cumplimiento de lo que la norma exige y agrega que errar un vez pasa pero perseverar en ello es una decisión y sugiere a Jefe de Finanzas de Educación no cambiar las fechas y enviar la documentación dentro del plazo que la Ley señala ().

C. Contreras: a qué se refiere la nomenclatura "otros" de la cuenta 115.05.03.003.999 por 8 millones y fracción.

J. F. DAEM: contiene la asignación prioritaria por 1 millón 715 mil pesos más el SNEP por 6 millones y fracción, la suma de ambos da el valor total.

C. Lebrecht (Presidente): comparte lo plantado por concejal Aguayo e indica que los pone en una situación compleja porque en este caso es un bono y esos dineros se necesitan para distintas cosas pero es necesario apegarse a la Ley en el tema de los plazos.

C. Aguayo: consulta cuándo llegaron estos fondos al Departamento de Educación. (J.F. DAEM: se ingresaron contablemente el 2 de julio al DAEM).

C. Lebrecht (Presidente): llama a votación, modificación presupuestaria N°15 área Educación:

C. Retamal: aprobada presidente. Solicita que la documentación se haga llegar en los plazos que correspondan.

C. Aguayo: se abstiene en virtud de que no se cumple el inciso 3° del Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

C. Lebrecht (Presidente): aprobada. Solicita al Administrador hacer reunión y finanzas municipal junto a los concejales para dar solución a este tema que ya ha sido reiterativo y se incumple la Ley a pesar de que es por el bien común. Solicita presentar el siguiente tema.

Adm. Municipal: señala que en consideración de lo que se plantea por parte del Concejo se seguirán tomando las medidas necesarias para que se cumplan los plazos que están previstos para la entrega de información, para lo cual se había propuesto una medida que finalmente por la dinámica actual no se ha podido mejorar (...).

- C. Aguayo: agradece la gestión porque reitera que este es un mandato que tienen por Ley y es bueno que se pueda organizar para no estar siempre en esta situación porque no es lógico.
- C. Lebrecht (Presidente): solicita presentar el punto N°5 de la tabla sobre anticipo de subvención.
- Dir. DAEM ®: da cuenta de la solicitud de acuerdo del Concejo para financiar este bono de retiro de 3 docentes; 2 de la escuela San Luis y otro de la Escuela de Calebu, correspondiente a los cupos del año 2024 para lo cual se adjuntó la resolución que asigna los beneficios para ese período, la renuncia voluntaria, la ficha de solicitud de los recursos y el formulario de solicitud de anticipo de subvención todo lo cual es necesario para que el concejo tome el acuerdo.
- C. Aguayo: consulta en qué situación queda el municipio ante la solicitud de anticipo de esta subvención dentro del proceso de traspaso, queda la deuda o se elimina, cuál es la respuesta oficial sobre este tema, señala que lo importante hoy, es tener claridad independiente de que luego las condiciones cambien.
- J.F. DAEM: señala que hizo nuevamente la consulta la semana pasada y se revisó la normativa a la fecha que se rige por la Ley N° 21040 específicamente en el artículo 31° transitorio indica que:

Artículo trigésimo primero.- Deuda por anticipo de subvención. La deuda contraída por las municipalidades o corporaciones municipales, según corresponda, originada en anticipos de subvención, de conformidad a las leyes Nos 20.158, 20.159, 20.244, 20.501, 20.652, 20.822 y 20.964, no se transferirá a los Servicios Locales.

Sin perjuicio de lo anterior, las municipalidades o corporaciones municipales, según corresponda, serán las únicas responsables de extinguir las deudas que subsistan con los beneficiarios de dichas leyes, por incumplimiento del pago de las mismas. En la medida que las entidades antedichas hayan cumplido satisfactoriamente dicha obligación, se les condonará el saldo de la deuda por anticipo con el Fisco.

Adicionalmente, señala que el 10 de julio, la Sra. Carla Betancourt, prof. Área Incentivo al retiro, le respondió lo siguiente: se adjunta correo;

De: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
 Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 09:26
 Para: Carla Camila Betancur Saldivar <carla.betancur@mineduc.cl>
 Asunto: SOLICITA INFORMACION ANTICIPOS DE SUBVENCION - TRASPASO SLEP

Estimada Carla
 Mineduc

Junto con saludar, solicito a Ud. Informar si los anticipos de subvención, una vez efectuado el traspaso a SLEP, el municipio los sigue pagando

Atte.

Luis Nahuelcoy Estrada
 Jefe de Finanzas DAEM
 41-2618104

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada"

De: Carla Camila Betancur Saldivar <carla.betancur@mineduc.cl>
 Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 09:51
 Para: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
 Cc: Tramitacion Bono Retiro <TramitacionBonosRetiro@mineduc.cl>
 Asunto: RE: SOLICITA INFORMACION ANTICIPOS DE SUBVENCION - TRASPASO SLEP

Estimado Luis,

Junto con saludar informo que la normativa indica extinción de la deuda de anticipo a los sostenedores que traspasan a Servicio Local.

Saludos cordiales.

Carla Betancur Saldivar
 Fono +56224067505
 Equipo de Tramitación Bono Incentivo al Retiro
 Unidad de Bonos
 División de Planificación y Presupuesto
 Subsecretaría de Educación | Gobierno de Chile



TRABAJANDO
 PARA USTED



Luis Nahuelcoy Estrada

Para laguayolacoste@gmail.com; davidcontrerasparra2020@gmail.com; m.lebrechts@gmail.com; grobinson778@gmail.com; concejala.ceciliaarevalo@gmail.com;
retamalcarillo8@hotmail.com

CC Sergio Ramirez Salazar; Susana Figueroa Fierro

Responder Responder a todos Reenviar

lun 13-07-2026 11:14



Ley-21040_24-NOV-2017 (2).pdf
459 KB

Honorables Concejales

Junto con saludar, reenvio respuesta, Carla Betancur, Profesional Unidad Tramitación Bono Incentivo al Retiro, respecto a consulta sobre deuda anticipos de subvenciones con motivo del traspaso al SLEP.

Igualmente se adjunta Ley 21040, que en su art. Trigésimo primero habla sobre los anticipos (página 111)

Para su conocimiento

Atte.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

C. Aguayo: señala que eso da tranquilidad, pero impone una obligación, porque si bien se extingue la deuda con el Ministerio siempre y cuando, a la fecha del traspaso, se haya pagado toda la deuda adquirida con antelación a esa fecha, de otra forma no se condonará, lo que implica que hay que hacer un trabajo en conjunto para que esa deuda esté saldada al 31.12.2028.

C. Lebrecht (Presidente): llama a votación solicitud de anticipo bono retiro docentes cupos 2024:

C. Retamal:	aprobada presidente.
C. Aguayo:	aprobada presidente.
C. García:	aprobada presidente.
C. Contreras:	aprobada presidente.
C. Arévalo:	aprobada presidente.
C. Lebrecht (Presidente):	aprobada. Pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a la presentación de las propuestas de modificaciones presupuestarias N°54, 55, 56 y 57 área Municipal:

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°54 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°54/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

08-07-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					1.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR CUENTA DE ALUMNOS EN PRACTICA. SE ADJUNTA ANALISIS DE CUENTA.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



IRMA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)



SOFIA BECKER
DIRECTORA DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1
IMPRESO 08/07/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 215-21-03-007-000-000
Nombre Cuenta ALUMNOS EN PRÁCTICA
Desde Enero Hasta Julio

Presup.Inicial 1,000,000
Presup.Vigente 1,000,000

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
				Apertura	0	0	0				
3	51	12/01/2026	020843545-0	VICTOR QUINTANA CONTRERAS	0	100,000	100,000	9405	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. VÍCTOR MATEO QUINTANA CONTRERAS DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, DESDE EL 05 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2026.	14	Transfer: 29
3	53	13/01/2026	020843568-k	RODOLFO FERNANDO AVELLO SANCHEZ	0	100,000	200,000	9452	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. RODOLFO AVELLO PINTO, DE LA CARRERA DE DERECHO, DESDE ENERO A FEBRERO DEL 2026.	51	Transfer: 79
3	61	14/01/2026	022002158-0	SEBASTIAN ALEJANDRO DIAZ ORELLANA	0	100,000	300,000	9454	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. SEBASTIAN ALEJANDRO DIAZ ORELLANA, DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MAQUINARIA PESADA, CON UNA DURACIÓN DE 400 HORAS CRONOLÓGICAS	63	Transfer: 81
3	63	14/01/2026	022298921-3	LISSETTE ANDREA BARRIGA RIVERA	0	100,000	400,000	9455	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR.FA. LISSETTE BARRIGA RIVERA DE LA CARRERA DE TECNICO EN CONTABILIDAD CON UN TOTAL DE 360 HRS.	68	Transfer: 82

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA MUNICIPAL

PAGINA 2
IMPRESO 08/07/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 215-21-03-007-000-000
Nombre Cuenta ALUMNOS EN PRÁCTICA
Desde Enero Hasta Julio

Presup.Inicial 1,000,000
Presup.Vigente 1,000,000

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
4	12	14/01/2026	020843545-0	VICTOR QUINTANA CONTRERAS	100,000	0	300,000	9405	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. VÍCTOR MATEO QUINTANA CONTRERAS DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, DESDE EL 05 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2026.	14	Transfer: 29
3	106	20/01/2026	020843574-4	JEISON RIVERA QUEZADA	0	100,000	400,000	9475	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. JEISON ELIAS RIVERA QUEZADA, DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MAQUINARIA PESADA, CON UNA DURACIÓN DE 400 HORAS CRONOLÓGICAS.	105	Transfer: 102
4	79	20/01/2026	020843568-k	RODOLFO FERNANDO AVELLO PINTO	100,000	0	300,000	9452	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. RODOLFO AVELLO PINTO, DE LA CARRERA DE DERECHO, DESDE ENERO A FEBRERO DEL 2026.	51	Transfer: 79
4	82	20/01/2026	022002158-0	SEBASTIAN ALEJANDRO DIAZ ORELLANA	100,000	0	200,000	9454	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. SEBASTIAN ALEJANDRO DIAZ ORELLANA, DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MAQUINARIA PESADA, CON UNA DURACIÓN DE 400 HORAS CRONOLÓGICAS	63	Transfer: 81

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA MUNICIPAL

PAGINA 3
IMPRESO 08/07/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 215-21-03-007-000-000 Presup.Inicial 1,000,000
Nombre Cuenta ALUMNOS EN PRÁCTICA Presup.Vigente 1,000,000
Desde Enero Hasta Julio

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
4	83	20/01/2026	022298921-3	LISETTE ANDREA BARRIGA RIVERA	100,000	0	100,000	9455	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SRTA. LISETTE BARRIGA RIVERA DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTABILIDAD CON UN TOTAL DE 360 HRS.	68	Transfer: 82
4	101	27/01/2026	020843574-4	JEISON RIVERA QUEZADA	100,000	0	0	9475	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. JEISON ELIAS RIVERA QUEZADA, DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MAQUINARIA PESADA, CON UNA DURACIÓN DE 400 HORAS CRONOLÓGICAS.	105	Transfer: 102
3	137	28/01/2026	020409647-3	FRANCISCA ANGELICA FRANCKE MONTERO	0	100,000	100,000	9525	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SRTA. FRANCISCA FRANCKE MONTERO, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, DESDE ENERO A FEBRERO 2026	157	Transfer: 152
4	156	04/02/2026	020409647-3	FRANCISCA ANGELICA FRANCKE MONTERO	100,000	0	0	9525	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SRTA. FRANCISCA FRANCKE MONTERO, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, DESDE ENERO A FEBRERO 2026	157	Transfer: 152
3	417	11/03/2026	021619163-3	MARCO ANTONIO RAIMAN RAMOS	0	100,000	100,000	9865	APORTE POR PRÁCTICA MUNICIPAL POR 400 HORAS CRONOLÓGICAS	554	Transfer: 525

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA MUNICIPAL

PAGINA 4
IMPRESO 08/07/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 215-21-03-007-000-000 Presup.Inicial 1,000,000
Nombre Cuenta ALUMNOS EN PRÁCTICA Presup.Vigente 1,000,000
Desde Enero Hasta Julio

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
3	441	16/03/2026	021915013-k	SCOTTY LUENGO FIERRO	0	100,000	200,000	9875	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	574	Transfer: 536
4	529	17/03/2026	021619163-3	MARCO ANTONIO RAIMAN RAMOS	100,000	0	100,000	9865	APORTE POR PRÁCTICA MUNICIPAL POR 400 HORAS CRONOLÓGICAS	554	Transfer: 525
4	540	18/03/2026	021915013-k	SCOTTY LUENGO FIERRO	100,000	0	0	9875	PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	574	Transfer: 536
3	497	23/03/2026	020881530-k	SIGRID NICOLE GUZMAN CANDIA	0	100,000	100,000	9939	PAGO DE PRÁCTICA LABORAL, AUTORIZADA POR SR. ALCALDE DE DOÑA SIGRID GUZMAN CANDIA.	638	Transfer: 604
3	504	24/03/2026	020986373-l	CRISTOBAL DE LA MAZA NOVOA	0	100,000	200,000	9954	PARA DECRETAR PAGO ALUMNO EN PRÁCTICA SR. CRISTOBAL DE LA MAZA NOVOA DE LA CARRERA TÉCNICO EN SONIDO, CON UN TOTAL DE 400 HRS.	654	Transfer: 619
4	608	25/03/2026	020881530-k	SIGRID NICOLE GUZMAN CANDIA	100,000	0	100,000	9939	PAGO DE PRÁCTICA LABORAL, AUTORIZADA POR SR. ALCALDE DE DOÑA SIGRID GUZMAN CANDIA.	638	Transfer: 604

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA MUNICIPAL

PAGINA 5
IMPRESO 08/07/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 215-21-03-007-000-000 Presup.Inicial 1,000,000
Nombre Cuenta ALUMNOS EN PRÁCTICA Presup.Vigente 1,000,000
Desde Enero Hasta Julio

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
4	633	27/03/2026	020986373-1	CRISTOBAL DE LA MAZA NOVOA	100,000	0	0	9954	PAGO ALUMNO EN PRACTICA SR.CRISTOBAL DE LA MAZA NOVOA DE LA CARRERA TECNICO EN SONIDO, CON UN TOTAL DE 400 HRS.	654	619
				Totales	1,000,000	1,000,000	0				

C. Lebrecht (Presidente): consulta si aquellos alumnos que no recibieron el aporte, con estos recursos la recibirán, indicando que debe haber informe de esos estudiantes.

Dir. DAF: señala que habría que consultarlo con asesoría jurídica porque esos alumnos ya no están haciendo la práctica en el municipio. Agrega que efectivamente existen esos informes y todo lo reglamentario, inclusive los marcajes de asistencia.

C. Lebrecht (Presidente): señala que es justo que a esos alumnos también se les cancelara por lo que solicita al Administrador ver el tema legal para poder hacerlo.

C. Retamal: comparte la propuesta de pagarle a los alumnos que no fueron considerados porque es un incentivo y también necesitan los recursos, sería lo justo.

C. Contreras: consulta a la Dir. DAF qué es lo que dice la Ley con respecto a este tema, ya que en su experiencia personal no obtuvo ningún pago. De todas formas, señala que le parece bien este pago porque es un reconocimiento a su trabajo, destacando que considera positivo que el municipio les dé esta posibilidad para que no tengan que estar trasladándose a otras comunas.

Dir. DAF: explica que la Ley señala que el alcalde “podrá”, es facultad del alcalde ya que este aporte apunta a reembolsos de alimentación y movilización del alumno en práctica.

C. Aguayo: consulta si este aporte es el mismo independiente si estos alumnos viven en el pueblo o en sus alrededores, tomando en cuenta que el gasto no es el mismo en transporte, por ejemplo.

Dir. DAF: indica que lo que actualmente se hace por parte del municipio es otorgarle \$100 mil pesos a todos los estudiantes en práctica y si bien se punta a alimentación y traslados, señala que el alumno puede tener otros gastos.

C. García: considera que esto habla bien del municipio porque es una oportunidad para ellos y que se agradece por el aporte que ellos entregan.

C. Retamal: indica que si hay 2 alumnos que no recibieron este aporte es porque no había recursos en la cuenta, solicita al Administrador que en el futuro puedan pedir los recursos con anticipación porque para un alumno que se traslada estos dineros son de mucha ayuda.

C. Lebrecht (Presidente): llama a votación modificación N°54 área Municipal:

C. Retamal:	aprobada presidente.
C. Aguayo:	se abstiene por no dar cumplimiento al inciso 3° del Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
C. García:	aprobada presidente.
C. Contreras:	aprobada presidente.
C. Arévalo:	aprobada presidente.
C. Lebrecht (Presidente):	aprobada. Pasa a la modificación N°55 área municipal.

Dir. DAF: expone la propuesta de modificación N°55 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°55/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

08-07-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	7.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					7.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.907
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	147
22	08			SERVICIOS GENERALES	313
22	09			ARRIENDOS	2.885
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	1.748
TOTAL AUMENTO EN M\$					7.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA EL PROGRAMA CONTULMO EN MOVIMIENTO. SE ADJUNTA MEMORANDUM N°96 DEL 07 DE JULIO DE 2026 DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRTA. KARLA HENRIQUEZ LUENGO.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECLAN (S)



ARMITA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO: N° 86
ANT: PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA: 07 DE JULIO DE 2026.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades del Programa "CONTULMO EN MOVIMIENTO".-

Sin otro particular se despide atentamente.


KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIDECO

KHL/aln
Distribución
-La indicada.-
-Archivo Dideco.-



“CONTULMO EN MOVIMIENTO”

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 4, letra e), faculta a los municipios para desarrollar funciones relacionadas con “el turismo, el deporte y la recreación” y el mismo artículo, letra b) establece “el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”. A sí mismo, la organización interna del Municipio, indica que la oficina de Deportes y Recreación, tendrá entre otras funciones, promover la participación y desarrollo de actividades deportivas-recreativas en la comuna; elaborar y desarrollar programas y eventos deportivos y recreativos para distintos estamentos, niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Además, el Art. N° 2 de la Ley N° 19.712, indica que “Es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos”

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se entiende por deporte aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativo-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al



cuidado o recuperación de su salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento, (Art. 1º, Ley N° 19.712)

“Contulmo en movimiento” es un espacio dedicado a destacar el deporte como motor de vida saludable, identidad y encuentro comunitario en la comuna de Contulmo.

Esta iniciativa busca promover la participación activa de niños, jóvenes, adultos y personas mayores en actividades físicas y recreativas, utilizando el deporte como una herramienta para fortalecer la convivencia, la inclusión social, la vida saludable y el desarrollo integral de la comunidad. A través de talleres, encuentros deportivos y actividades participativas, se pretende generar espacios seguros que favorezcan la integración, el respeto, el trabajo en equipo y la construcción de redes comunitarias.

Este programa concibe el deporte como una herramienta de transformación social, capaz de contribuir al bienestar físico, mental y emocional de las personas, fortaleciendo el tejido comunitario y promoviendo oportunidades de desarrollo e integración para todos sus participantes.

Torneo Tenis de Mesa: Organización de un torneo de tenis de mesa abierto a niños, jóvenes, adultos y personas mayores, con categorías adaptadas según edad y nivel de experiencia. La actividad busca generar un espacio de participación inclusiva, promoviendo la sana competencia, la convivencia y el intercambio entre participantes de distintos sectores de la comunidad. El torneo contempla una fase de inscripción, desarrollo de los encuentros, arbitraje, premiación y reconocimiento a la participación y al juego limpio.

Trail Ramal Contulmo: Actualmente, nuestra comuna desarrolla una carrera de Trail (correr a través de senderos y caminos de tierra), donde los competidores deben recorrer un circuito de 3 distancias (4, 7 y 15 kilómetros) que inicia en Plaza de Armas, se internan por el fundo San Isidro, recorriendo los túneles ferroviarios, bajando hacia Villa Rivas, cruzando hacia el cementerio municipal, para finalmente volver al punto de partida.

En esta versión participarán a lo menos 200 corredores de diferentes localidades de la región, país e internacional, por lo que se estima una población flotante en esta actividad de a lo menos 350 personas.

Torneo de Fútbol: Organización de campeonatos de fútbol, orientados a la participación de distintos equipos representativos de distintos sectores de la comunidad. La actividad busca fortalecer la convivencia, la inclusión y el trabajo colaborativo, privilegiando la participación y el juego limpio por sobre la competencia.

Cuadrangular de básquetbol: Realización de un cuadrangular de básquetbol con la participación de equipos invitados de la comunidad y organizaciones deportivas locales. La actividad considera



encuentros deportivos, premiación simbólica y acciones orientadas a fortalecer la convivencia, el respeto y la participación ciudadana a través del deporte.

Apoyo al desarrollo deportivo y Participación en competencias: Con el propósito de fortalecer el desarrollo deportivo de la comunidad y ampliar las oportunidades de participación de sus deportistas, el programa contempla una línea de apoyo destinada a financiar actividades deportivas no consideradas inicialmente, pero que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos sociales y comunitarios. Esta línea permitirá respaldar la organización o participación en encuentros, campeonatos, clínicas deportivas, jornadas recreativas, actividades de formación, exhibiciones y otras iniciativas que promuevan la práctica del deporte, la vida saludable y la integración comunitaria.

Asimismo, se considera el financiamiento para el traslado de delegaciones deportivas a competencias, torneos, encuentros e intercambios deportivos que se desarrollen en otras comunas, provincias o regiones, en diversas disciplinas deportivas. Este apoyo podrá incluir gastos asociados al transporte, alimentación, alojamiento cuando corresponda y otros requerimientos logísticos necesarios para facilitar la participación de los deportistas y sus equipos técnicos.

Esta línea de financiamiento busca garantizar que las limitaciones económicas no constituyan un impedimento para la representación de la comunidad en instancias deportivas externas, favoreciendo el intercambio de experiencias, el desarrollo competitivo y el fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria.

3. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover el desarrollo integral de la comunidad mediante la práctica sistemática de actividades deportivas y recreativas, fomentando la inclusión, la participación ciudadana, la vida saludable y la cohesión social.

B. **Específicos:**

- Incentivar la participación de personas de diferentes edades y condiciones sociales en actividades deportivas y recreativas accesibles para toda la comunidad.
- Promover hábitos de vida saludable mediante la práctica regular de actividad física y la educación en bienestar.
- Fortalecer valores como el respeto, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad y el trabajo en equipo a través del deporte.
- Generar espacios de encuentro comunitario que fortalezcan la convivencia, la identidad local y la participación ciudadana.



4. ACTIVIDADES:

Las actividades se organizarán una vez aprobados los fondos.

5. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

RAÍCES DE AMOR			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Insumos alimenticios	PARA PERSONAS	22.01.001	\$1,907,000.-
Servilletas, decoración y otros	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	22.04	\$147,000.-
Amplificación, Pantalla y artistas	SERVICIOS GENERALES	22.08	\$313,000.-
Traslado	ARRIENDO DE VEHICULOS	22.09	\$2,885,000.-
Incentivos y otros	PREMIOS Y OTROS	24.01.008	\$1,748,000.-
TOTAL			\$7,000,000.-



KARLA HENRIQUEZ LUENGO

Director

Dirección de Desarrollo Comunitario



ENVÍA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROGRAMA "CONTULMO EN MOVIMIENTO"

Desde Andrea Luengo <aluengon@contulmo.cl>

Fecha: Mar 07-07-2026 17:32

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

CC: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Secretaría Dideco <secretariadideco@contulmo.cl>; DIDECO Municipalidad <dideco@contulmo.cl>

1 archivo adjunto (2 MB)

CONTULMO EN MOVIMIENTO.pdf

Señora

Ana María Vegas García

Directora de Administración y Finanzas

Junto con saludar y por instrucciones de la Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Karla Henríquez Luengo, respetuosamente vengo en enviar a usted, propuesta de Modificación Presupuestaria para Programa "Contulmo en movimiento", junto a cotizaciones correspondientes.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente



ANDREA LUENGO NAVARRO | TECNICO DIDECO

d: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO | Nahuelbuta N° 109, Contulmo

e: aluengon@contulmo.cl | w: www.contulmo.cl

t: 442890683

FORMATO N°8 "OFERTA TÉCNICA

A PUBLICA

ID: 4474-2-LE26

DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"

VIZIÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

ADORA PIERIMAR SPA

77.881.291-0

975721289

ponencia24@gmail.com

BARRIO ARANDA 492 OF 28 TORRE LIBERTY CONCEPCIÓN

A 2	DESCRIPCION	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO			
S Y OTROS	Barra de Corral	Costa	10 gr	COSTA	\$252	1.070	5	\$19.930
	Agua mineral con o sin gas 600 cc similar co. chile	COJ	600ml	Carbón-100	\$552	600	5	\$332.000
	Papa hervida	Fresca	1kg/3kg	Fresca	\$200			\$2.000
	Pastusa roja	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.500	160	5	\$40.000
	Frutilla	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.700			\$2.700
vegetales	Albahaca	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.100	24	5	\$50.400
	Papa	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.200			\$2.200
	Limón	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.200			\$2.200
	Tomate	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.300			\$2.300
	Patata	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.300			\$2.300
	Plátano	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.300	160	5	\$40.800
								\$1.070.141



RESUMEN INSUMOS				
CANTIDAD	DETALLE	MARCAS REFERENCIALES O SIMILAR	VALOR UNITARIO	TOTAL
4	bolso cacao amargo 250 grs	Fehuen	\$ 2.890	\$11.560
2	endulzante stevia 270 ml	De y	\$ 4.390	\$8.780
6	bolso cacao rallado 100 gramos	Fehuen	\$ 1.990	\$11.940
11	avena tradicional 700 gramos	Quaker	\$ 6.790	\$74.690
1	kilo de poroto negro	Bonense	\$ 3.990	\$3.990
35	yogurt 140 gramos descremado	co/un/ nestle	\$ 3.110	\$109.850
2	litros leche descremada	co/un/ nestle	\$ 2.220	\$4.440
5	bolso canela en polvo 15 gramos	Fehuen	\$ 6.220	\$31.100
1	bolso de chia 200 gramos	Fehuen	\$ 2.190	\$2.190
2	bandejas de huevo 30 unidades		\$ 3.990	\$7.980
1	café 400 gramos	Nestle	\$ 1.990	\$1.990
3	tabletas desinfectantes	yo	\$ 2.890	\$8.670
4	pan de molde integral 700 grs	de la casa	\$ 3.990	\$15.960
2	kilos de peshuga deshuesada		\$ 3.990	\$7.980
2	polvo de hornear 100 gramos	imperio	\$ 3.990	\$7.980
2	potes manjar sin azúcar 350 gramos	co/un/ nestle	\$ 3.990	\$7.980
2	mix frutos rojos congelados	munto verde	\$ 3.990	\$7.980
TOTAL				\$213.890

Datos Proveedor: Oscar Rodrigo Nera Arévalo
rut: 14.073.367-9
dirección: Los Nativos 197, Contumil
correo:



Nota: demás antecedentes se encuentra en correo Sres. Concejales.

C. Retamal: señala que dentro del programa se incluyen 4 campeonatos que incluyen distintas disciplinas lo que considera muy bueno para el desarrollo del deporte en la comuna y consulta si en lo que se considera para el torneo de fútbol, estos recursos son aparte de la subvención especial que se solicitó para el Club Nueva Esperanza y si adicionalmente, se considera los recursos para el 18 de septiembre, sugiere en el futuro incluir el Tenis. (Dir. DIDECO: indica que sí, son

recursos aparte y que considera fondos para el 18 de septiembre)

- C. Contreras: señala que el desarrollo de las actividades deportivas ayuda a que la comuna se haga cada vez más conocida y atraiga más turistas, por tanto, se fortalecen 2 áreas: Turismo y Deporte, apoya la modificación, así como todo tipo de deporte para sacar adelante a los jóvenes de la comuna.
- C. Retamal: consulta a la DIDECO por el uso del Gimnasio para que clubes puedan arrendarlo.
- Dir. DIDECO: señala que estaban preparando todo eso, pero con la llegada del invierno se detectaron algunos problemas de goteras, por tanto, se suspendió todo para verificar y reparar primero esos desperfectos en conjunto con el Administrador, pero deja la tranquilidad de que se autorizó el arriendo para la práctica de baby fútbol en el recinto para lo cual también se está trabajando en un reglamento que permita hacer un buen uso de ese espacio.
- C. Contreras: en relación a lo que recién se planteó señala que el año pasado sugirió la instalación de un extractor de aire por la condensación que se genera con la práctica deportiva principalmente cuando hay mucho calor.
- C. Lebrecht (Presidente): se recogen las sugerencias y solicita a Dir. DIDECO que pueda ver la situación junto al personal con el que el municipio cuenta para determinar el estado real del Gimnasio y las soluciones posibles en el corto plazo, que se emita un informe por parte de la DOM y arquitectos municipales.
- C. Aguayo: también manifiesta que es necesario verlo y si es necesario hacer alguna compra ágil para resolver la situación debido a que la inversión que se hizo en el piso del gimnasio es considerable.
- C. García: sugiere comprar carpa para cubrir el piso por el momento.

Adm. Municipal: señala que ya se hizo visita inspectiva y se determinaron algunas goteras en el techo del mismo modo que existe un problema de altura que dificulta que los funcionarios municipales pueden llevar a cabo las mejoras que se requieren por lo que se cotizará el servicio con empresa externa lo antes posible y en lo sucesivo presentar una modificación presupuestaria para llevar a cabo los trabajos.

Ante consulta de concejal Retamal, sobre arriendo del Gimnasio en la semana de temporal que se avecina, Dir. DIDECO señala que se está evaluando diariamente el uso del recinto mientras el encargado ha tomado algunas medidas de emergencia mientras se resuelve el problema de fondo.

C. Lebrecht (Presidente): llama a votación modificación presupuestaria N°55 área municipal:

C. Retamal:	aprobada presidente.
C. Aguayo:	se abstiene porque modificación no cumple con Artículo 81 inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
C. García:	aprobada presidente.
C. Contreras:	aprobada presidente.
C. Arévalo:	aprobada presidente.
C. Lebrecht (Presidente):	aprobada. Pasa a la modificación N°56 área municipal. asa a la siguiente modificación.

Dir. DAF: presenta propuesta de modificación presupuestaria N°56 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°56/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

08-07-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	6.749
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					6.749

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.807
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	150
22	05			SERVICIOS BASICOS	75
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.500
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	217
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.749

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA FERIA AGRICOLA Y FORESTAL PARA USUARIOS DE LOS PROGRAMAS PRODESAL, PDTI Y AGRICULTORES DE LA COMUNA DE CONTULMO, SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE DIRECTOR SECPLAN (S) SEÑOR PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO CON PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD.



[Signature]
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Signature]
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



[Signature]
IRMA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)



[Signature]
SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD

"FERIA AGRÍCOLAS Y FORESTALES PARA USUARIOS DE LOS PROGRAMAS PRODESAL, PDTI Y AGRICULTORES DE LA COMUNA DE CONTULMO".

Unidad responsable: Dirección de Secretaría de Planificación (SECPLAN)

Programas PRODESAL y PDTI, Fomento Productivo y Programas de DIDECO

FUNDAMENTACIÓN

La agricultura constituye una de las principales actividades económicas y de sustento para numerosas familias de la comuna de Contulmo. En este contexto, resulta fundamental generar instancias que permitan acercar a los agricultores a nuevas tecnologías, herramientas, maquinaria e insumos que contribuyan a mejorar la productividad y sustentabilidad de sus sistemas productivos.

Asimismo, la actividad busca fortalecer la vinculación entre los usuarios de los programas de fomento productivo, las empresas proveedoras del rubro agrícola y forestal, y los servicios municipales, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias. Complementariamente, se considera un espacio de convivencia mediante un desayuno y almuerzo para los asistentes, además de la presentación de artistas locales, fortaleciendo la identidad comunal y la participación ciudadana.

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo productivo de los agricultores de la comuna de Contulmo mediante una feria de expositores del rubro agrícola y forestal, favoreciendo el acceso a tecnologías, herramientas e información técnica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar el contacto entre agricultores y empresas proveedoras de herramientas, maquinaria e insumos agrícolas y forestales.
- Difundir nuevas tecnologías e innovaciones para el desarrollo del sector silvoagropecuario.
- Fortalecer la participación y asociatividad entre los usuarios de los programas PRODESAL y PDTI.
- Generar un espacio de encuentro y reconocimiento para los agricultores de la comuna.
- Promover la cultura local mediante la participación de artistas comunales.

CORRESPONDENCIA SECRETARÍA DAF

HORA: 09:58

Fecha: 06 JUL 2026

Nombre: YENIFER ALVAREZ

Firma:

CORRESPONDENCIA DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: Hora:

A:

OBS:

FIRMA

BENEFICIARIOS

- Usuarios del Programa PRODESAL.
- Usuarios del Programa PDTI.
- Agricultores y agricultoras de la comuna de Contulmo.
- Organizaciones campesinas y público invitado.

Cobertura estimada: 300 participantes.

Lugar de ejecución: Recinto Media Luna, comuna de Contulmo.

Fecha: Miércoles 29 Julio del 2026

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

09:00 A 09:40:	Recepción e inscripción de participantes.
09:40 A 10:50:	Desayuno de bienvenida.
10:50 A 11:15:	Actividades recreativas
11:15 A 12:00:	Feria de expositores agrícolas y forestales.
12:00 A 12:45:	Acto Oficial
12:45 A 13:10:	Exhibición y demostración de herramientas, maquinaria e implementos y Atención de empresas proveedoras.
13:10 A 13:30:	Actividades Recreativas
13:30 A 14:30:	Almuerzo para los participantes.
14:30 A 15:30:	Presentación artística.
15:30 A 16:30:	Actividades Recreativas
17:00 horas:	Cierre de Actividad

RECURSOS HUMANO REQUERIDOS

- Equipo técnico PRODESAL.
- Equipo técnico PDTI.
- funcionarios de apoyo de la Municipalidad.
- Funcionarios PROEMPLO
- Funcionarios de operaciones
- Empresas expositoras.
- Artista
- Animador

RECURSOS MATERIALES

- Carpas o toldos.
- Mesas y sillas.
- Equipo de amplificación.
- Escenario.
- Generador eléctrico
- Material de difusión.

Distribuidora M C SpA	COTIZACION N°	80
-----------------------	---------------	----

Solicitante	Municipio Municipalidad de Contulmo
Rut	69.160.600-7
Dirección	Nahuelbuta n° 109
Fono	
Correo	
Fecha	07-07-2026

Solicito cotizar lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCL.
1	6	servilletas 50 unidades	\$ 650	\$ 3.900
2	350	vasos de carton 300 cc	\$ 85	\$ 29.750
3	400	vasos 300cc polipapel	\$ 100	\$ 40.000
4	50	vasos de plumavit 300 cc	\$ 85	\$ 4.250
5	400	cucharas de madera	\$ 30	\$ 12.000
TOTAL				\$ 89.900

Proveedor	Distribuidora M C Spa
Rut	78.250.518-1
Dirección	Sector el pedregal s/n. Contulmo
Fono	95189857
Correo	distribuidora.mcs@gmail.com

Firma Proveedor



PRESUPUESTO REFERENCIAL

• Alimentación (desayuno y almuerzo).	\$ 2.356.580
• Animador	\$ 120.000
• Contratación de artista.	\$ 2.380.000
• Amplificación e Iluminación	\$ 1.000.000
• Galvanos (para 6 campesinos)	\$ 142.800
• Roly de mantel hule de 30 metros	\$ 149.700
• 3 cilindros de gas de 15 kilos	\$ 75.000
• 09 tortas cuadradas para 40 p/c/u	\$ 450.000
• Souvernier 300 personas	\$ 73.980
	\$ 6.748.060.

RESULTADOS ESPERADOS

- Mayor conocimiento de tecnologías y herramientas disponibles para el sector agrícola y forestal.
- Fortalecimiento del vínculo entre agricultores, empresas y Municipalidad.
- Incremento en las oportunidades de acceso a innovación para los productores locales.
- Promoción del desarrollo económico y social de la comuna.
- Fortalecimiento de la identidad local mediante la participación de artistas de la comuna.

Responsable de la actividad


 DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)
 PROGRAMAS PRODESAL Y PDTI
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.

Distribuidora M C SpA		85
-----------------------	--	----

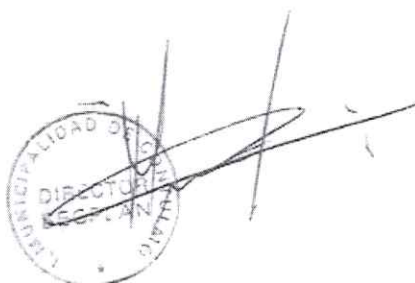
Solicitante	Ilustre Municipalidad de Contulmo
Rut	69.160.600-7
Dirección	Nahuelbuta n°109, Contulmo
Correo	
Fecha	07-07-2026

Solicito cotizar lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCL
1	2	condimento	2900 \$	5.800
2	5	agua mineral sin gas 1,5	1450 \$	7.250
3	50	bebida 3 litros col.	2990 \$	149.500
4	24	jugo whett 1,5 litros variedad de sabores	2000 \$	48.000
TOTAL				\$ 212.000

Proveedor	Distribuidora M C Spa
Rut	78.260.518-1
Dirección	Sector Licahue El Pedregal, Contulmo
Fono	95180857
Correo	info@licahue.cl

Firma Proveedor



Nota: demás antecedentes se encuentran en correo Sres. Concejales.

C. Lebrecht (Presidente): solicita al Concejo se autorice modificar la leyenda de la modificación presupuestaria en donde dice "contratación artistas locales" a "contratación de Filomeno".

C. Contreras: valora que se genere esta instancia que rescata y valora el trabajo de los agricultores que además generan ingresos y sus productos para abastecer a la comunidad.

C. Lebrecht (Presidente): hace paréntesis para mencionar el trabajo que se presentó para el fortalecimiento de la Frutilla Blanca por parte de la SECPLAN que se suma a lo ya dicho por el concejal Contreras y la importancia de fortalecer a los agricultores de la comuna que actualmente están subsistiendo con producción de autoabastecimiento, indicando que es responsabilidad del municipio apoyarlos no sólo en eso sino también en la comercialización.

C. Retamal: manifiesta su respeto y gratitud por su entrega diaria y el aporte que hacen para la comuna. Por lo que espera que ese día sea de celebración para ellos, que toda la actividad sea exitosa y sigan desarrollándose y creciendo en este arduo trabajo.

C. García: señala que esta actividad es una instancia hermosa en la que se comparten experiencias buenas y otras no tanto tomando en cuenta que la agricultura cada día va decayendo por lo que sugiere que el desafío municipal con ellos es buscar alternativas que les permitan seguir produciendo y llevando el sustento a sus hogares, espera que todo salga bien.

C. Lebrecht (Presidente): destaca a la funcionaria Erica Sperberg, que está apoyando esta iniciativa con toda su experiencia y conocimiento. Llama a votación la modificación presupuestaria N°56 área Municipal:

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: se abstiene porque modificación no cumple con Artículo 81 inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

C. Lebrecht (Presidente): aprobada. Pasa a la modificación N°57 área municipal. solicita presentar la siguiente y última modificación presupuestaria.

Concejales destacan el trabajo y compromiso de la funcionaria Ivonne Sperberg en las actividades que e llevan a cabo en la comuna.

Dir. DAF: presenta la propuesta de modificación presupuestaria N°57
área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°57/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

08-07-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	3.740
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					3.740

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.740
TOTAL AUMENTO EN M\$					3.740

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTEAR CUENTA DE MANTENCIONES Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS. SE ADJUNTA DETALLE DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES REMITIDA DESDE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ANA MARIA VEGAS GARCIA

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



IRMA TOLEDO COLOMA
IRMA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)



SOFIA AROD BECKER
SOFIA AROD BECKER
DIRECTORA DE CONTROL

DETALLE DE REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES

N.º Nota de Pedido	Fecha	Monto	Tipo	Vehículo	PPU	Departamento	Glosa
1070	11-06-2026	\$654.500	Minibús	Hyundai	LDPR-69	Administración	Reparación por falla en motor de partida y cañería de combustible.
1224	07-07-2026	\$650.000	Camión Tolva	Volvo	LWXZ-76	Administración	Mantenión preventiva por kilometraje (111.566 km).
1227	07-07-2026	\$390.000	Camioneta	Toyota	SYWT-53	Seguridad Pública	Mantenión preventiva por kilometraje de 50.000 km (actual: 48.211 km).
1228	07-07-2026	\$535.500	Camioneta	Toyota	SYWT-54	Seguridad Pública	Reparación por falla en calíper de frenos delanteros.
1229	07-07-2026	\$390.000	Camioneta	Toyota	SYWT-54	Seguridad Pública	Mantenión preventiva por kilometraje de 50.000 km (actual: 51.165 km).
1230	07-07-2026	\$1.110.388	Retroexcavadora	Bobcat	TTZY-55	Administración	Reparación por rotura del vidrio lateral izquierdo.
		\$3.730.388					



N.º Nota de Pedido	Fecha	Monto	Tipo	Vehículo	PPU	Departamento	Glosa
1070	11-06-2026	\$654.500	Minibús	Hyundai	LDPR-69	Administración	Reparación por falla en motor de partida y cañería de combustible.
1224	07-07-2026	\$650.000	Camión Tolva	Volvo	LWXZ-76	Administración	Mantenión preventiva por kilometraje (111.566 km).
1227	07-07-2026	\$390.000	Camioneta	Toyota	SYWT-53	Seguridad Pública	Mantenión preventiva por kilometraje de 50.000 km (actual: 48.211 km).
1228	07-07-2026	\$535.500	Camioneta	Toyota	SYWT-54	Seguridad Pública	Reparación por falla en calíper de frenos delanteros.
1229	07-07-2026	\$390.000	Camioneta	Toyota	SYWT-54	Seguridad Pública	Mantenión preventiva por kilometraje de 50.000 km (actual: 51.165 km).
1230	07-07-2026	\$1.110.388	Retroexcavadora	Bobcat	TTZY-55	Administración	Reparación por rotura del vidrio lateral izquierdo. Se adjunta cotización e informe HDI. Indemnización no cubre costo total por deducible.
		\$3.730.388					



InteliService.

RUT. 13.315.375-6

Servicio Mecánica Integral Automotriz, Comercialización Venta de Repuestos.
Briceño N° 2360 Concepción – Chile.

Tel/Fax. 56-041-2137076 E-mail: info@inteliservice.com Web: www.inteliservice.com

COTIZACIÓN REPARACIÓN

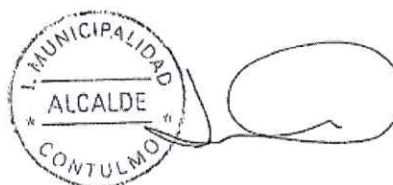
PATENTE : LDPR-69
MARCA : HYUNDAI
MODELO : H1
FECHA : 10/06/2026
VALIDEZ : 30 Días

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
1	CAMBIO MOTOR DE PARTIDA	300.000	300.000
1	CAMBIO CAÑERÍA DE COMBUSTIBLE, FIJACION DE BOMBA.	250.000	250.000
		NETO	\$ 550.000
		IVA 19%	\$ 104.500
		TOTAL	\$ 654.500

Plazo de entrega 01 día hábil.

Garantía 06 meses.

Incluye repuestos, insumos y mano de obra calificada.





Formulario N° 7 "Informe mensual"

Nombre: GARDY CONTRERAS CONTRERAS		Fecha: 11-06-2026
Tipo vehículo: FURGÓN HYUNDAI	Patente: LDPR-69	Última mantención: 04-06-2026
Funcionamiento maquinaria o vehículo(x)		
Bueno	Regular	Malo X
Informe situaciones inusuales o habituales importantes: Traslado en labores municipales. Requiere reparación del furgón municipal PPU LDPR-69 por falla en motor de partida y cañería de combustible. Kilometraje a la fecha: 267.301 Síntomas de la falla: Dificultad de arranque y fuga en sistema de combustible.		
Nombre conductor GARDY CONTRERAS CONTRERAS		Firma Conductor

Artículo 33.- El chofer o conductor debe realizar un informe mensual sobre el estado de funcionamiento de la maquinaria o vehículo a su cargo, mediante el formulario N° 7 (ver anexo). Esto con el propósito de alargar su vida útil, realizando mantenciones de tipo preventivas y correctivas.



Formulario N° 7 "Informe mensual"

Nombre: GARDY CONTRERAS CONTRERAS		Fecha: 11-06-2026
Tipo vehículo: FURGÓN HYUNDAI	Patente: LDPR-69	Última mantención: 04-06-2026
Funcionamiento maquinaria o vehículo(x)		
Bueno	Regular	Malo X
Informe situaciones inusuales o habituales importantes: Traslado en labores municipales. Requiere reparación del furgón municipal PPU LDPR-69 por falla en motor de partida y cañería de combustible. Kilometraje a la fecha: 267.301 Síntomas de la falla: Dificultad de arranque y fuga en sistema de combustible.		
Nombre conductor GARDY CONTRERAS CONTRERAS		Firma Conductor

Artículo 33.- El chofer o conductor debe realizar un informe mensual sobre el estado de funcionamiento de la maquinaria o vehículo a su cargo, mediante el formulario N° 7 (ver anexo). Esto con el propósito de alargar su vida útil, realizando mantenciones de tipo preventivas y correctivas.



Historial de Mantenciones

ADMINISTRACION | MINIBUS | HYUNDAI H1TQMB 2.5 CRDINT 12S | LDPR6 ▾

Patente : LDPR69 Año : 2019 Asignado a : Gardy Contreras - Jaime Contreras Monto Total en Mantenciones : \$ 17.365.447

Fecha	Proveedor	Monto	Detalle	Solicitado por
04-06-26	MARIA PILAR SAAVEDRA NEIRA	1.902.810	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA SISTEMA GAS Y ACEITE, CAMBIO BOMBA DE AGUA Y LIQUIDO REFRIGERANTE, CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR, CAMBIO DE RODILLOS DE PASO, CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS, CAMBIO DE BATERIA.	Gardy Contreras
10-02-26	MARIA PILAR SAAVEDRA NEIRA	570.000	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	Gardy Contreras
07-11-25	GARDY AGUAYO TAPIA	100.900	CAMBIO DE BATERÍA	Jaime Contreras
05-11-25	ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN	416.500	DESMONTADO DE PARTE FRONTAL COMPLETO (FOCOS Y PARACHOQUES), DESMONTADO DE BUJÍAS INCANDESCENTES, CAÑERÍAS DE INYECTORES, RADIADOR DE EGR, DESMONTADO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE, E INSTALACIÓN DE ENFRIADOR EGR	Jaime Contreras
15-10-25	ALEJANDRO MORENO Y CIA LTDA	269.000	COMPRA DE REPUESTO ENFRIADOR EGR	Jaime Contreras
16-09-25	ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN	583.100	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE RECIRCULACIÓN DE GASES EGR, REPARACIÓN SISTEMA EGR Y SOPORTE DE MOTOR	Gardy Contreras
11-08-25	DIEGO LLEDO MECATRONICA LTDA	357.000	SE SOLICITA REPARACION FURGON MUNICIPAL LDPR-69, ELIMINACION DPF, VACIADO DPF, REPROGRAMACION ELECTRONICA, TAPADO EGR.	Gardy Contreras
17-06-25	ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN	333.200	SE SOLICITA REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL MINIBUS LDPR-69, DESCARBONIZADO SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE, CAMBIO DE CODO EGR.	Gardy Contreras
05-06-25	ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN	108.000	SOLICITA MANTENCIÓN POR KILOMETRAJE (250.000) DE FURGÓN MUNICIPAL PATENTE LDPR-69 A TRAVÉS DEL CONVENIO DE SUMINISTROS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Gardy Contreras
21-04-25	ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN	120.000	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS PARA VEHÍCULO MUNICIPAL PATENTE LDPR-69	Gardy Contreras
05-03-25	RIOSAN	546.159	compra e instalación y balanceo de 4 neumáticos	Gardy Contreras

Fecha	Proveedor	Monto	Detalle	Solicitado por
			cambio 2 amortiguadores delanteros, cambio 2 amortiguadores traseros, cambio 2 rodamientos masa delantera, cambio 2 rodamientos masa trasera, 4 aplicación de limpia frenos, 2 balanceo de vehículo, 2 alineaciones de vehículo, Mantenición y Reparación de Motor.	
15-11-24	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	200.000	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	Marcos Alvear
15-10-24	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	138.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Gardy Contreras
23-02-24	ARTURO LEAL	1.818.320	PARACHOQUE DELANTERO. REPARACION PUERTA LATERAL, TEERMINALES DE DIRECCION, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAZOLETAS	Jaime Contreras
16-10-23	ARTURO LEAL	404.600	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Juan Carlos Llanquileo
11-07-23	ARTURO LEAL	1.118.600	cambio amortiguadores delanteros, cambio de aceite y filtro, cambio bandeja delanteras	Hugo Torres
20-04-23	FIRSTMANT LTDA	243.950	MANTENCION DE LOS FRENOS, CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS. DP 814	Hugo Torres
28-02-23	RIOSAN	642.054	4 NEUMATICOS	Hugo Torres
14-12-22	ARTURO LEAL GIUSTI	690.200	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN VEHICULO MUNICIPAL. DP 61540974	Gardy Contreras
23-06-22	ARTURO LEAL GIUSTI	184.450	SE SOLICITA CAMBIO DE PASTILLAS. DP 61201186	Gardy Contreras
11-11-21	ARTURO LEAL GIUSTI	725.900	MANTENCION FURGON LDPR69 COTIZACION N35. DP 61201994	Gardy Contreras
25-03-21	AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA	304.689	MANTENCIÓN DE LOS 50.000 KMS. NOTA PEDIDO 213. DP 61200402	Gardy Contreras
13-3-26	MARIA PILAR SAAVEDRA NEIRA	1.140.000	REPARACION POR FALLA EN FRENOS TRASEROS Y RODAMIENTOS DE MASA TRASERA Y DELANTERA.	Gardy Contreras



nota: demás antecedentes se encuentran en correo Sres. Concejales.

- C. Lebrecht (Presidente): hace mención a la importancia de contar con los vehículos y maquinaria municipal en buen estado del mismo modo indica que se hace entrega del respaldo de la modificación en formato papel para revisión de los detalles ya que no llegó en correo junto a la modificación respectiva.
- C. Aguayo: en principio comenta que en la sesión N°42 del 13.04.2026, solicitó junto al Concejal García se hiciera revisión de licitación que otorgó convenio de mantenimiento de vehículos a empresa en razón que presentaba el mismo RUT de otra empresa que anteriormente había prestado servicio al municipio y fueron responsables de la reparación por 8 millones de un motor, siendo enfático en que al Concejo se le engañó al no haberle dicho que esa misma empresa era a la que se estaba solicitando adjudicar el posterior convenio y era la responsable del daño que le costó al municipio el motor de la camioneta Mitsubishi por 8 millones, indicando que a la fecha no ha llegado nada. en segunda instancia manifiesta la poca diferencia de precio entre la mantención de un camión Volvo con una camioneta Mitsubishi o Toyota, lo que lo hace pensar que está inflada la cotización de la Toyota o disminuido el de la Volvo, pero indica que se pueden disminuir otros gastos y darle prioridad a estas mantenciones que debe incluir los repuestos originales eso sin contar la desconfianza que dice le tiene a la actual empresa que se adjudicó el convenio, sugiere que la mantención de discos de freno estos se cambien y no que se rectifiquen por que en costos no hay mucha diferencia, pero la seguridad para quienes utilizan el vehículo es óptima. Cotización por desmontar y cambiar un marco de ventana y cambiar un vidrio tiene un valor muy alto que quizás podría verse con mano de obra local en el caso de la retro.
- C. Contreras: agradece el trabajo de todos los conductores por la responsabilidad que requiere su trabajo indicando que se requiere contar con buenos vehículos y maquinaria en buen estado para atender las necesidades de los vecinos en distintos sectores de la comuna. Destaca la importancia que tiene que cada uno haga las revisiones básicas correspondientes e informe oportunamente de situaciones que se pueden resolver de forma fácil para evitar situaciones de riesgo posteriores. Reitera la sugerencia que ya ha planteado en otras oportunidades de la importancia que tendría que el municipio cuente con un mecánico para

- C. Aguayo: se abstiene porque modificación no cumple con Artículo 81 inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. García: aprobada presidente.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arévalo: aprobada presidente.
- C. Lebrecht (Presidente): aprobada. pasa al siguiente punto que corresponde a los puntos varios y solicita un receso de 2 minutos. Retoma la sesión y pasa a los puntos

PUNTOS VARIOS:

- C. Retamal: 1°: solicita notificar a empresa GlobalMix para reparar eventos en sector Valle Elicura: Elicura, San Ernesto, Calebu.
2°: solicita revisar luminarias en distintos sectores: carretera altura Villa Rivas (2 paraderos), calle Los Notros, Ex Museo, paradero antes de llegar a Puerto El Manzano, Mahuida, Villa Elicura.
3°: solicita revisar tema de luminarias y mal estacionamiento en sector del Estadio Municipal, principalmente por orden y seguridad de los vehículos que asisten a las actividades en el lugar.
- C. Aguayo: “Antes de presentar los puntos varios solicito que de una vez se resuelva “la novela” que se ha formado con el observatorio jurídico, que de una vez se entregue la información solicitada por transparencia, y que quede claro que el encargado municipal de transparencia le entregó información incorrecta al concejo cuando señaló que nunca la municipalidad había sido recurrida ante el Consejo para la Transparencia, lo cual no es efectivo, ya que el municipio de Contulmo si ha sido recurrido ante dicho Consejo. Solicito se realice el pronunciamiento que se solicita por parte del Observatorio Jurídico.

PUNTOS VARIOS:

- 1.- Se solicita que la DAS informe por escrito a este Concejo, no por correo electrónico, y firmado por quien corresponda, respecto de la fiscalización de que fue objeto el CECOSF y las Postas Rurales por parte del SSA, indicando la totalidad de las observaciones formuladas en dicha fiscalización, plazo de

subsanción de las mismas, y sanciones que pueden ser aplicadas en caso de no ser subsanadas.

Además, se solicita se informe respecto a la existencia de convenio para esterilización material médico y dental, con quien es el convenio, y desde cuando se encuentra vigente; y de la existencia o no de oxígeno en las unidades de salud fiscalizadas.

2.- Se solicita que el encargado de deportes del municipio informe por escrito a este Concejo, con los respaldos pertinentes, ingresos percibidos por concepto de arriendo del estadio municipal durante los años 2024, 2025, y 2026 al corriente, indicando donde o a quien se le realizan los pagos de dichos arrendamientos; además, indicar la calendarización de mantenciones de la infraestructura, el promedio de consumo de combustible del generador por cada arrendamiento nocturno que se realice, y que acompañe el reglamento de funcionamiento y arrendamiento del estadio municipal.

3.- Se solicite se informe por escrito a este Concejo la cantidad de bienes inmuebles arrendados por el municipio, canon de arrendamiento de cada uno de ellos, concepto por el cual se arrienda, duración de los arrendamientos, y copia de los respectivos contratos de arrendamiento. Gracias presidente.”

C. García: 1º: solicita hacer revisión y mantención de árboles de Araucarias en la comuna, como medida de precaución principalmente para evitar situaciones de riesgo por temporal que se avecina.

2º: solicita reunión con empresa Global, Municipio y Consorcio.

C. Contreras: agradece disposición de trabajo de Administrador Municipal por su trabajo y compromiso con la comuna y sus vecinos. En relación a solicitud que lleva haciendo hace años para contar con una multicancha en sector Licahue y de acuerdo a información enviada por Director SECPLAN, en la que se explica una serie de acciones y proyectos que se llevarán a cabo en el sector donde se descarta el terreno que originalmente se había propuesto para esta obra, solicita se haga revisión de otro espacio para concretar esta iniciativa que los vecinos del lugar requieren para que sus hijos tengan donde practicar deporte.

1º: solicita limpieza en ciclovia.

2º: solicita dar solución a camino a Buchoco.

3º: solicita poda de árboles con peligro de caída en tendido eléctrico.

C. Arévalo: agradece el apoyo permanente que el Administrador Municipal ha prestado a sus solicitudes sobre problemáticas que presentan los vecinos de la comuna.

1º: solicita mejoramiento de camino a sector Buchoco cuando clima esté mejor.

2º: que se gestione con Inspector Fiscal de Vialidad poda en sector rural de la ruta P-700, camino a Buchoco.

3º: reitera solicitud para arreglar luminarias de ciclovía. Del mismo modo solicita que las condiciones de seguridad comunal se encuentren en bien para enfrentar eventualidades esta semana.

C. Lebrecht: 1º: solicita dar solución definitiva al tema Inversores en sector Huapes de Aillahuampi, es tercera vez que reitera esta situación.

2º: solicita mantención completa a caminos de tierra sector Valle Elicura.

3º: solicita reunión de concejales y Administrador para ver tema de recursos asignados para su capacitación y las materias en que se capacitarán. Cierra la sesión siendo las 12.23 horas.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°57 DE
FECHA 13.07.2026 DEL CONEJO MUNICIPAL

- APROBADA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°56 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6 ÁREA SALUD.
- APROBADA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ESPECIAL AÑO 2026 EN BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA CON EL OBJETO DE FINANCIAR CAMPEONATO DE FÚTBOL.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA FINANCIAR PARTE DE BONO RETIRO DOCENTE, CUPOS 2024.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 54, 55, 56 Y 57 ÁREA MUNICIPAL.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT S
CONCEJAL PRESIDIO SESIÓN

CONTULMO, 13 DE JULIO 2026.